

Ayuntamiento de
Craxia de Torrehermosa

Año de
1906

Libro de Actas Capitulares

Señores que componen el Ayuntamiento

D. Sebastian de la Gala Orden. Alcalde Presidente

" Juan Carlos Ruiz de las Peñas 1.^o Teniente

" Evaristo Pita de la Gala 2.^o Idem

" Florencio Santiago Garcia 3.^o Regidor

" Florencio Velasco Merino 4.^o Idem

" Francisco Abad Berbert 5.^o Idem

" Guido Plazo Nuñez 6.^o Síndico

" José Castillo y Castillejo 7.^o Regidor

" Juan Moreno Medel 8.^o Idem

" Gerónimo González Pita 9.^o Idem

" Norberto Arenas Pico 10.^o Idem

" Manuel Cano Gala 11.^o Idem

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de Sanja de Torre
hermosa a primero de Enero de
mil novecientos seis, siendo las doce
de su mañana, se constituyó en la
Sala Capitular el Sr. Alcalde sa-
liente Don Enrique Spindler,
con los Concejales Don Francisco
Martinez Gata, Don Candido Con-
salva Forquy y Don Aurelio Ortiz
y Ortiz, a quienes corresponden,
y Don Juan Moreno Medel, Don Se-
bastian de la Gata Ortiz, Don Jose
Carrillejo y Carrillejo, Don Cero-
nimo Gonzalez Pita, Don Norberto
Asencio Poro, y Don Manuel Cano
Gata que deben continuar en el
ejercicio de sus cargos durante el
presente bienio, con el fin de confe-
rir la posesion a los recientemente
elegidos y reelegidos, y proceder
a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.
Acto seguido comparecieron y

fueron cortemente recibidos don
Francisco Abad Bervert, don Evaris-
to Pila de la Gata, don Andrés Plaza Ma-
ner y don Florencio Velasco Merino,
electos y proclamados concejales,
con los reelegidos don Juan Carlos
Buisa Becas y don Florencio San-
tiago Garcia, en doce de Noviembre
último, cuyas certificaciones creden-
ciales presentaron en secretaría en
tiempo oportuno, sin que resulte
su incapacidad ni tampoco presenta-
das ni admitidas sus excusas. ♦
Y estando presente, los individuos
que han de componer la nueva corpora-
ción, el Sr. Presidente dió la bienvenida
á los recientemente elegidos, y les decla-
ró posesionados en sus cargos, abando-
nando inmediatamente la presiden-
cia, haciéndolo de sus puestos en los
escaños de la corporación los bonapi-
les á quienes ha correspondido cesar,
dándose con ello por terminada esta
primera parte de la Sesión, cuya ac-
ta firmen todos los Señores, asien-
tes de que yo el Secretario certifico =

Emilio Pina

Anselmo Ortiz

Abundio González

Francisco Martínez

Evaristo Pila

Manuel Cano

Siguientes

firmas.

Sebastián de la Hita

Carlos Buira

José Cantalejo

Florencio Velasco

Andrés Plaza

Ricardo Moreno

Fran^{co} Abad

Gerónimo González

Juan Moreno

Guillermo Vázquez

Segunda parte. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Florencio Santiago García, de Alcalde, concejales electos por mayoría de votos se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en una urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada ley, resultó con once votos Sr. Sebastián de la Hita otri. que con una papeleta en blanco dan el número de doce, igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales según la escala del art. 5 reformado.



do de la repetida ley, que la
mayoría absoluta de este núme-
ro exigida por el artº 1º ya citado
la constituyen siete votos que son
los alcanzados con exceso por D.
Sebastián de la Sala Oñer, el mis-
mo fue proclamado Alcalde-Pre-
sidente por el interino, parando ac-
to seguido a ocupar la presiden-
cia recibiendo las insignias de su

Nombramto.
de Teniente
de Alcalde

(cargos. Enseguida por el mismo
orden y uno por uno se procedió
a la elección de los dos Tenientes
de Alcalde que según la antedi-
cha escala corresponden a este
ayuntamiento, resultando elegidos y
proclamados, para 1º Teniente
D. Juan Carlos Ruiz Oñas por
diez votos y para 2º Teniente D.
Evaristo Pila de la Sala por diez
votos.

Nombramto.
de Síndico
del Ayuntamiento

Se eligió de jure y de iure
voto a D. Isidro Plaza Ma-
ñer para Regidor Síndico por
nueve votos, siendo como los Tenien-
tes electos posesionado en su
cargo por el Sr. Alcalde-Pre-
sidente.

Designación
del orden nume-
rico de los Regi-
dos

Y debiendo determinarse el orden
numérico de los Regidores para
que cada cual ocupe su respec-
tivo puesto y pueda sustituir o



suplier al que le preceda en el desempeño de la alcaldia o Tenencias, se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio el siguiente resultado.

Regidor 1.^o = Dn. florencio Santiago Garcia
Idem 2.^o = Dn. florencio Velasco Moreno
Idem 3.^o = Dn. Francisco Ebad Bellver.
Idem 4.^o = Dn. Isidro Plara Muner
Idem 5.^o = Dn. Jose Castillejo y Castillejo
Idem 6.^o = Dn. Juan Moreno Medel
Idem 7.^o = Dn. Jeronimo Fontalor Pila
Idem 8.^o = Dn. Rosendo Asencio Polo
Idem 9.^o = Dn. Manuel Cano Gata.

Designacion
de dia para la
sesion ordinaria

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las doce de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 8.^o de la Ley municipal, declarandose definitivamente constituido el nuevo ayuntamiento.

Electores
para la compra
de la casa para la
eleccion de suadores

sin levantarse la sesion el
por Presidente mando dar

lectura á la convocatoria para que han sido citados los tres del Ayuntamiento así como al artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877 para la elección de Senadores y en su cumplimiento se procedió en el acto á la formación de las lista que el mismo previene en la forma siguiente.

Electores para compromisarios.

Señores del Ayunt^o

D ^o Sebastian de la Sala Ortiz	D. Indro Plara Numer
" Carlos Reina Deas	" Jose Castillejo y Castillejo
" Evaristo Pila de la Sala	" Juan Moreno Medel
" Florencio Santiago Tania	" Gerónimo Enrader Pila
" Florencio Velasco Merino	" Rosendo Arencio Poto
" Francisco Abad Bellocer	" Manuel Cano Sala

Contribuyentes

D. Pedro Gallardo Calcadilla	D. Indoro Pila de la Sala
" Francisco Gomez Montero	" Celestino Merino Char
" Jose Montero aranda	" Camilo E. nozales
" Ercencio Spinola Montero	" Joaquin Aguilar Ortiz
" Enrique Spinola Ortiz	" Euliano Sabate Perez
" Fernando Llera y bravo	" Francisco Cano Mieve
+ " Manuel de la Sala Ortiz	" Juan Numer Santan
" Rafael Ortiz de la Sala	+ Ramon Numer Santan
" Leopoldo Llera y bravo	" Euliano Medel Sala
" Angel Lopez Corto	" Jose Santiago Tania
" Fernando Sala y Sala	" Antonio Santiago Tania
" Aureliano Pila de la Sala	" Juan Montero Santan
" Santiago Moreno Medel	" Julian Parrero Medel
" Antonio Moreno Medel	" Carlos Yorguen Sala

Dn. Enrique Merino de Aguirre Chamorro Rini
 " Florencio Montero Santarén " Francisco Retamal Perez
 " Joaquin Cornelio Merino " Valentin Medina Roda
 " Luis Martin Navaro " Don Ma. Aldama delgado
 " Manuel Gonzalez Gomez " Antonio Plaza Muner
 " Clemente Sanchez Granada " Francisco Gordillo Moruno
 " Francisco Arce de Soto " Jose Gilbert Almeida
 " Juan Soto de la Heta " Eduardo de Calero
 " Gonzalo Pala y Pala " Manuel Cornelio Merino
 " Juan Manuel Caudelas " Isidor Pala Santarén

También acordaron se publi-
 que esta lista en la forma ordi-
 naria hasta el dia veinte del
 actual dando por terminado
 el acto que firman los concurren-
 tes de que yo el secretario cer-
 tifico =

Sebastián de la Gata

Carlos Ruiz

José Castillejo

Isidro Plaza

Florencio de la Sota

Excmo. Sr. D. D. Pala

Manuel Cruz

Francisco Abad

Rosendo Arenas

Juan Moreno

Gerónimo Gonzalez

Florencio Santiago

Enrique Varga
y Martinez

Señon ordinaria del dia 7 de Enero 1906.

Acta} En la villa de Trancha de Com-
hormora á siete de Enero de mil
novecientos seis reunidos en el
salon de sesiones los tres del Ayun-
tamiento de la misma que al mar-
gen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Sebastian
de la Sala Ortiz con objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
á este dia, y leida el acta de la
anterior quedo aprobada.

Nombramiento
de Comisiones
del Ayuntamiento } Por el Sr. Presidente se mani-
festo que con arreglo al artº 6º
de la ley municipal el Ayun-
tamiento debia fijar en esta se-
sion el numero de Comisiones
permanentes en que ha de
dividirse determinando el nume-
ro de individuos de que han de
componerse y en su virtud el
ayuntamiento por unanimidad acordo
fijar las comisiones que con los
individuos que á cada una le
pertenece se expresan á con-
tinuacion:

Impuesto de } Sr. Sebastian de la Sala Ortiz
Consumos } " Juan Castillejo y Castillejo
" Evaristo Pila de la Sala

Presupuestos } Sr. Carlos Reina Peas
" Sr. Manuel Cano de la Sala
" Sr. Luis Plata Numer.

Policia Urbana { Dn. Gerónimo Contreras Pila
" Rosendo Asencio Pozo
" Florencio Velasco Merino

Instrucción { Dn. Carlos Buiza Beas
" Juan Moreno Medel
" Isidro Plaza Muñoz

Beneficencia { Dn. Florencio Santiago García
" Francisco Elbad Bellver
" Florencio Velasco Merino

Montes { Dn. Manuel Cano Lala
" Gerónimo Contreras Pila
" Rosendo Asencio Pozo

Nombramiento de Alcalde Pedáneo de los Rerubios { Por el Sr. Presidente se mani-
festo que en cumplimiento del
art.º 58 de la Ley Municipal habia
nombrado a Elhald. pedáneo de la
aldea de Los Rerubios a Juan
Parraguna Caballero de lo cual
daba conocimiento a la Corpora-
ción según dispone el art.º
59 de la citada Ley.

Nombramiento de Interventor de la Admon. de Consumos { Del mismo modo se manifestó por
el Sr. Presidente que en el corriente
año han acordado el ayuntamiento
efectivo su encubramiento de Consumos
por admon. municipal en la cual
con arreglo a la Ley debe nombrar
se un Interventor de la misma cu-
ya cargo habia sido suprimido
en el año anterior y que en
evitación de responsabilidades pa-
ra el ayuntamiento debia procederse
al nombramiento de dicho em-

pleado, en su vista el ayuntamiento, despues de amphi y detenida discusion sobre el particular por unanimidad acordaron nombrar para desempeñar el mencionado cargo de interventor de la admon. de Consumos de esta pobl^{cion} a Dn. Francisco Aguilar Ortiz con el sueldo anual del mil noventa y cinco ptas cuyo señor desempeñará a la vez y bap el mismo sueldo el cargo de Recaudador del arbitrio municipal de juras y medidas toda vez que ambas oficinas se encuentran en un mismo local y puede hacerse sin detrimento del servicio que se le confiere cuyo nombramiento se hará saber al interesado para su anotacion y demás efectos, cesando por consiguiente en dicho cargo el que actualmente lo desempeña Dn. Simion Rodriguez.

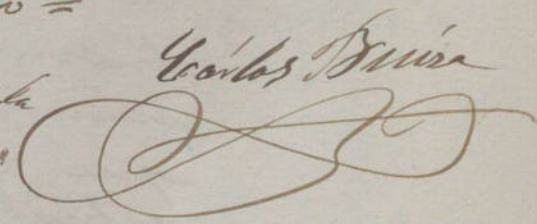
Encargado del
reloj de la villa

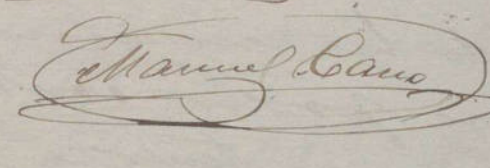
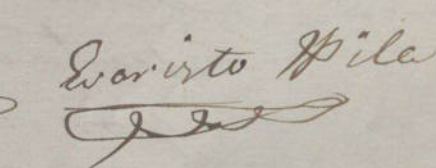
Del mismo modo acordaron confirmar el nombramiento de encargado del reloj de la villa, al que actualmente lo viene desempeñando y con el mismo sueldo que hoy disfruta Dn. Manuel Asencio Pardo por estar satisfecho del celo e inteligencia con que lo viene desempeñando.

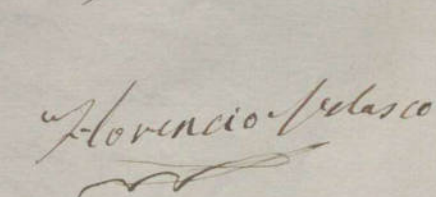


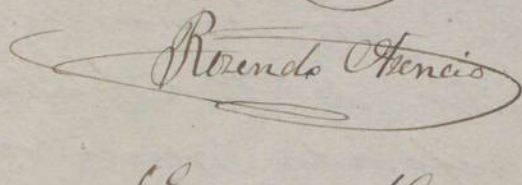
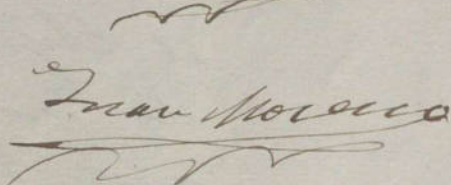
desde este dia en el desempeño
del cargo de Inspector de Carnes
de esta poblacion Dn. Manuel
Gonzalez Gomez, nombrando en
su lugar a Dn. Pedro Diaz Mar-
tinez con el sueldo anual de dos
cientas pesetas, cuyo acuerdo se
hara saber a los interesados para
su conocimiento y demas efectos.

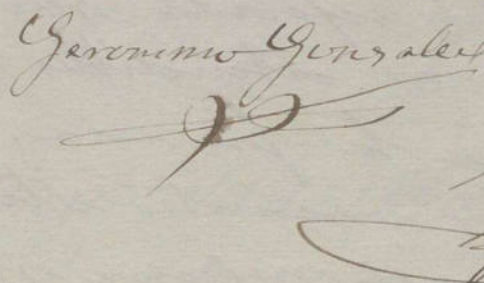
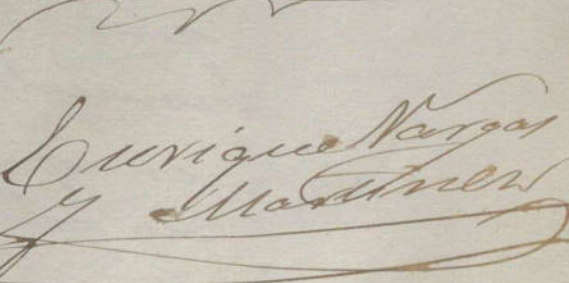
Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanto la sesion
que firman los Sres concurrentes
de que certifico =

Sebastian de la Gola  Carlos Bruna

 Manuel Casas  Evaristo Pila

 Pedro Plaza  Florencio Velasco

 Remondo Otencio  Juan Morocco

 Gerónimo Gonzalez  Enrique Vargas
y Martinez

Sesion extraordinaria del dia 12 de Enero de 1906.

Acta } En la villa de Huelva de Corchennosa
a doce de Enero de mil novecientos



Renuncia del
Administrador de Consumos
D. Simón Rodríguez
Gil y nombramiento
del que lo ha de
sustituir enteramente
en dicho cargo

sus reunidos en el salón de sesiones
los Tres del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Se-
ñal de la sala Oñi con objeto de
celebrar la sesión extraordinaria para
que han sido citados en el modo
y forma que la ley municipal
prescribe, y abierta la sesión á la
hora señalada, el Sr. Presidente
manifestó que como en la co-
vocatoria se expresaba, el objeto de
la reunión es tratar sobre el no-
mbramiento de Administrador de Con-
sumos de esta población, toda vez
que D. Simón Rodríguez Gil que
actualmente lo desempeña, ha pre-
sentado la renuncia, del mismo
por no poder continuar en él
en razón á tenerse que ausentar
de esta población, de cuya renun-
cia se dió lectura, y en su vista
el Ayuntamiento por unanimidad ac-
dió, admitir á D. Simón Rodr-
guez Gil referida renuncia, por
considerar atendibles las razones
en que la funda; y no pudién-
do estar vacante este cargo acor-
daron del mismo modo nombrar
para desempeñarlo interinamente
á D. Víctor Alvarado Rodríguez, de esta
vecindad, con el sueldo anual de no-
vecientas doce ptas cincuenta cuartos.

Todo lo cual se haria saber a los
interesados para su conocimiento
y demas efectos, dándose por terminada
la sesion que firman los
tres concurrentes de que certifico

Sebastián de la Gola

Carlos Izquierdo

Evaristo Pilo

Juan ^{co} de Mad

Geronimo Gonsalez

Juan Moreno

Florencio Lulasco

Manuel Cano

Fidelis Mora

Rosendo Apencio

Benigno Nargay

Y Martin

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1906.

Acta En la villa de Bayona de Bon
hormora a catorce de Enero de
mil novecientos seis, reunidos
en el Salon de Sesiones los Señores



del Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Dn Sebastian
de la Gata Ortiz, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, y leida el acta de la anterior
quedo aprobada.

Cuentas de
Consumos
del mes de
Diciembre de
1905 y de las
bitas muni-
cipales de pesas
y medidas del
mismo mes.

Se presentaron las cuentas rendi-
das por el Administrador de Consumos
y Recaudador del arbitrio municipal
de pesas y medidas Don Simón Ro-
driguez Gil, correspondientes al mes de di-
ciembre ultimo, con el fin de que sean
examinadas y aprobadas por el Ayun-
tamiento, y en su vista la Corporacion
por unanimidad acordó: pasar a
la Comision correspondiente y con
su informe se expongan al publico
por termino de ocho dias en la Se-
cretaria municipal, y con certificacion
que lo acredite y reclamaciones que
se presenten, se di nuevamente
cuenta de ellas para acordar lo que
proceda.

Nombramiento
de Oficial 3.^o
de la Secretaria
del Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se manifiesto
que la plaza de Oficial tercero de
la Secretaria de este Ayuntamiento
estaba vacante, y que teniendo en
cuenta los muchos y complicados
trabajos que hoy pesan sobre dicha
Oficina municipal, creia de necesi-
dad cubrir dicha plaza, a fin que
no sufran retraso los trabajos de la
misma por falta de personal, pue-
to que la Secretaria solo cuenta con dos

oficiales y el Secretario, cuyo personal es insuficiente para el buen desempeño y despacho de mencionada oficina, lo pone en conocimiento de la Corporacion a fin de que acuerde lo que crea conveniente. El Ayuntamiento en su vista despues de amplia y detenida discusion sobre el particular, y convencido de la veracidad de las razones expuestas por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron nombrar para cubrir la vacante de Oficial Tercero de la Secretaria de este Municipio a don Miguel Castelo Borra de esta vecindad, con el sueldo anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos, con que esta retribuido este destino en el presupuesto vigente, haciendose asi saber a los interesados para su conocimiento y demas efectos. Erro habiendo mas asunto de que tratarse levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Sebastián de la Gola

Carlos Benito

Isidoro Gila

Juan Moreno

Manuel Luna

Juan ^{co} ^{Abad}

Gerónimo González

Rosendo Arce

Enrique Varga
y Martínez

Señor ordinaria del día 24 de Enero de 1906.

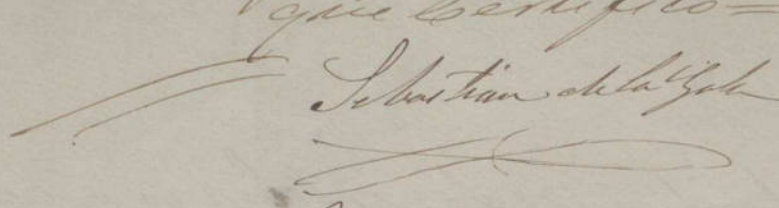
Acta { En la villa de Granja de Torre-
mona a veintiuno de Enero de mil
novecientos seis, reunidos en el
Salon de sesiones los señores del
Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Sebastian de
Gala Ortega, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondien-
te a este día, leída el acta de la an-
terior quedó aprobada.

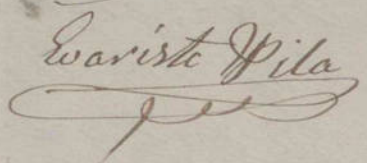
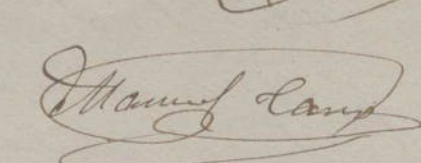
Hieron de
los Ejidos {

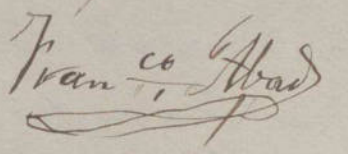
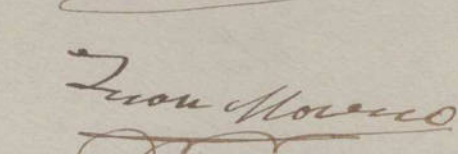
Por el Sr. Presidente se manifestó
que siendo atribuciones del Ayun-
tamiento segun el Capitulo 9º del art.
72 de la ley municipal, el aprovecha-
miento, cuidado y conservación
de todas las fincas, bienes y derechos
pertencientes al municipio, y sien-
do una de ellas los Ejidos de esta
poblacion, podía el Ayuntamiento
si lo considera oportuno, utilizar
el aprovechamiento de sus tierras
como arbitrio municipal, para
que dicho aprovechamiento no
se preste a ser utilizado en igna-
da de condiciones por todo lo vecino
de este pueblo, en atención a su po-
sitividad y claridad del aprovechamien-
to de que se trata. En su virtud
el Ayuntamiento por unanimidad

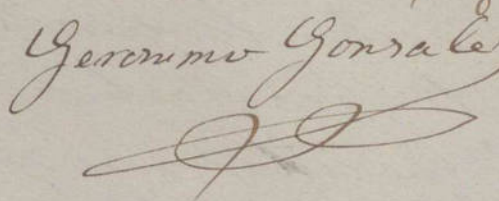
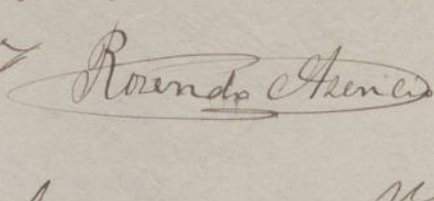
unidad acordó: utólar en el pre-
sente año el aprovechamiento de
las tierras de los Ejidos de esta po-
blacion como arbitrio munici-
pal, y que se saque á subasta pu-
blica entre los vecinos, exclusiva-
mente previa tasacion de su valor
por los peritos que para ello se nom-
bró Eduardo Garcia Calero y Pru-
dencio Gomez Rincon de esta vecin-
dad, á los que se le hará saber su
nombramiento, para su acepta-
cion y juramento, cuyo aprovecha-
miento ó disfrute de tierras sea
desde la fecha del remate hasta
el día quince de Mayo proximo
venidero, celebrandose dicha subas-
ta en esta Casa Consistorial el
día siete de Febrero proximo de
dies á doce de su mañana, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde y
Regidor Sindico, previo el oportu-
no expediente en que se hará con-
tar el tipo y condiciones bajo las que
se subastarán repetidas tierras, anun-
ciandose al publico con la antelacion
debida.
Y no habiendo mas asuntos de

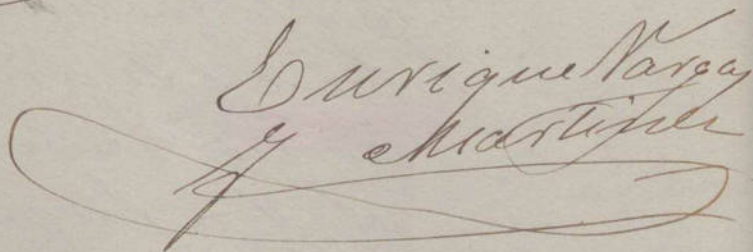
que tratarse loanto la sesion
que firman los Señores asistentes
que certifico =

Sebastián de la Gata Carlos Pina
 

Evaristo Pila Manuel Lamy
 

Fran^{co} Alad Juan Moreno
 

Gerónimo González Rosendo Arenas
 

Enrique Nargay
y Martiñel


Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1906

Acta En la villa de Oranja de Torre
hermosa a veintiocho de Enero de
mil novecientos seis, reunidos en
el Salon de sesiones los Señores de
Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Seba-
stian de la Gata Otero, con objeto de
celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia, leida el acta de
la anterior queda aprobada.

Destino } Por el Sr. Presidente se manifiesta
Civiles } que el Excmo Sr. General Gobernador
militar de Badajoz, habia veni-

tido siete instancias documentadas de los individuos que han sido significados para el destino de Cabo de Consumo, y vigilantes de idem, así como también para guardia municipal de esta población, con el fin de que se les expida sus correspondientes credenciales y se remitan en urgencia al Excmo. Gobierno Militar. Los individuos designados para mencionado destino son: Belayo Belaya, Sargento, para Cabo de Consumo, Antonio Lopez, Soldado, para vigilante de idem, Juan Gimenez, Soldado, para idem idem, Luis Guadrado, Cabo, 1.º para Guardia municipal, Rafael Duimovich, Cabo, para idem idem, Jose Seco, Soldado, para idem idem, y Mauricio Gimenez, Soldado, para idem idem. El Ayuntamiento visita las solicitudes y documentos que a las mismas se acompañan, así como también las disposiciones vigentes sobre la materia, encontrándolas arregladas a las prevenciones legales y con la documenta-



cion que la ley exige, por unanimidad acordaron: recordar a los antedichos individuos para lo pertinente, que a cada uno se les designa con el sueldo anual que se les fija por ser el minimo con que figuran los municipales en el presupuesto vigente, y el aumento por la Administracion de Consumos, a los dependientes de la misma de que trata, autorizando al Sr. Presidente para la extension de las correspondientes credenciales y remision de los minutas, al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Badajoz, por quien se reclamara.

La Sección { Por el mismo Sr. Presidente se expuso a la Corporacion, que el representante de la Compañia Electrica de Anaya Don Luis Muñoz Alajá, se le habia presentado reclamando el pago del segundo semestre de mil novecientos cinco, del suministro de fluido electrico para el alumbrado publico de esta poblacion, y que de no satisfacer el expresado debito en lo que queda del corriente mes, cortara la corriente de dicho alumbrado.

dejando de prestar este servicio
y como quiera que el estado ac-
tual de los fondos municipales
no permiten verificar el pago
reclamado en el plazo que se
exige, lo ponía en conocimiento
de la Corporación, á fin de acor-
dar lo que proveya. El Ayuntamiento
después de amplia
y detenida discusión sobre el
particular, y convencido de que
por el momento es de todo pun-
to imposible satisfacer el de-
bito que se reclama, por unani-
midad acordaron: se proponga al
Representante de la Compañía
"Eléctrica de Anaga" Don Luis
Muñón, que este Ayuntamiento
irá estinguendo el debito que
se le reclama conforme lo per-
mitan los ingresos que se realicen
en este Municipio, como igualmen-
te lo que importe el suministro
que haga de fluido eléctrico para
el alumbrado público, en el año
actual, y si esta proposición no
conviniere á sus intereses, obrar con



Liquidación del presupuesto de 1905

anexo a ellos, conteniendo la suma
lo esse conveniente, puesto que es
cita en manos del Municipio de
pagarla con la puntualidad que
se exige y que es necesaria.
Se presentó la cuenta y liquidación definitiva del presupuesto municipal de esta población, correspondiente a los doce meses del ejercicio de mil novecientos cinco, que rinde el Sr. Presidente del Ayuntamiento como ordenador de pago, acompañada de los documentos correspondientes, y relaciones de deudores y acreedores al Municipio y del presupuesto refundido, cuyos documentos fueron examinados por la corporación con la debida detención, y encontrando los arreglados a las prescripciones legales, y sin extralimitación alguna que congo, resultando del acta de cargos ordinario verificada en veintayuno de diciembre último, que la existencia en los endicho dies, es de tres mil quinientas veinticinco pesetas, doscientos, y del presupuesto refundido un sobrante de mil ciento cuatro pesetas, trescientos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación, y que la expresada

cuentas liquidacion se remi-
ta al Sr. Gobernador Civil de la
provincia, segun este ordenado,
y su copia se una al precepto
ordinario del concejo, para
que surta en él los efectos correspon-
dientes, en los ingresos y pagos pecu-
narios en ella consignados.

Aprobacion
de las cuentas
de consumo
del mes de Dicie-
mbre del 1905

Tambien se presentaron las cuentas
vendidas por el Sr. Administrador de
Consumos de esta poblacion don Simcon
Rodriguez Gil correspondientes al mes de
Diciembre ultimo, informadas por la
Comision de Hacienda y certificacion
de haber estado expuestas al publico en
la Secretaria municipal por termino
de ocho dias, cumpliendo lo acorda-
do por el Ayuntamiento en sesion
del dia catorce del actual, cuyas cuen-
tas fueron examinadas por la Corpora-
cion con la debida detencion y escrupu-
losidad, y resultando de ellas que la
Comision ha sido de dictamen que
puede el Ayuntamiento aprobarlas
por no tener reparo alguno que
ponerle, y que no se ha presentado
reclamacion alguna contra las
mismas en los ocho dias que han
permanecido expuestas al publico,
segun se acredita con la certifica-
cion unida a las mismas, y teniendo
en consideracion que la cantidad
recaudada por la administracion
en el expresado mes de Diciembre



ultimo y que constituye el cargo
importante seis mil ochocientos
ochenta y cuatro pesetas siete cen-
tinos, es igual a la de la Data
que la forman los gastos propios
de la Administracion, importante
treinta pesetas, el pago de los em-
pleados de la misma, que asciende
a ochocientos diecinueve pesetas
sesenta y seis centimos, el ingreso
hecho al Depositorio del quince por
ciento embargado por la Hacienda
al municipio, importante cuatro
cientas treinta y cuatro pesetas se-
senta y cuatro centimos y el hue-
so en la Depositoria municipal con-
destino a la Hacienda por valor de
cinco mil quinientas noventa y
nueve pesetas sesenta y siete cen-
tinos todo debidamente justificado con
los recibos y documentos unidos
a esta cuenta, el Ayuntamiento
por unanimidad de acuerdo; apro-
bada la cuenta y que de este acuerdo
se libre Certificacion al Sr. Leal ad-
ministrador Cuentadante para su re-
conocimiento y demas efectos, archi-
vandon la cuenta original en la
Secretaria de este Municipio a los
fines que procedan.

Aprobacion
de las cuentas
de peras y medi-
das del mes de
Diciembre del
año

Igualesmente se presentaron
cuentas rendidas por el recau-
dor del Arbitrio municipal de pe-
y medidas, Don Simeon Rodriguez

Quil, correspondientes al mes de
Diciembre ultimo, informadas
por la Comision correspondiente
y certificacion de haber estado ex
puestas al publico en la Secretaria
municipal por termino de ocho
dias, cumpliendo lo acordado por
el Ayuntamiento en sesion del dia
catorce del actual, cuyas cuentas fueron
examinadas por la Municipalidad
con toda detencion, y resultando de
ellas, que la Comision ha dictaminado
que puede el Ayuntamiento aprobarlas,
por no tener reparo alguno que poner
les, y que no se ha presentado contra
las mismas reclamacion alguna en
los ocho dias que han permanecido
expuestas al publico, como se comprue
va con la certificacion unida a las
mismas, y visto que las cantidades
recaudadas por expresado arbitrio
en el mencionado mes de Diciem
bre ultimo, y que constituyen el
cargo que asciende a la suma
de doscientos cuarento y cuaren
ta y cinco centimos, es igual a la de



La Data que la forman el pago del
Auxiliar de dicha recaudacion im-
portante treinta y seis pesos diecen-
timos, y el ingreso hecho en la Deposi-
ta municipal por valor de ciento se-
sentay ocho pesos treinta y cinco anti-
mos justificados con la carta de pago
que se une, el Ayuntamiento por una-
nimidad acordó: Aprobar repetida
Cuenta y que de este acuerdo se libre
Certificacion al recaudador Cuenta-
dante para su conocimiento y demas
efectos, archivandose la Cuenta origi-
nal en la Secretoria municipal, a los
finos que procedan.

Designacion
de Secciones
para el Sorteo
de la Junta
municipal

Por el Sr. Presidente se manifestó
que para dar cumplimiento a lo que
dispone la regla 1.^a del art. 66 de la or-
diente ley municipal, sobre organiza-
cion de la Junta municipal que ha de
regir en el corriente año, se citaba en
el caso de determinar el numero de
Secciones en que se han de repartir
los Contribuyentes para el Sorteo, con-
forme a lo preceptuado en dicho ar-
tículo y siguientes. En su virtud
el Ayuntamiento teniendo en co-
sideracion el vecindario de este pue-
blo, y clase de riqueza del mismo, por
unanimidad acordaron: Se forme
en cuatro secciones, y toda vez que

el concepto contributivo de esta
poblacion es uniforme, y no exige
la formacion de una seccion especial,
que se practique el repartimien-
to de expresados contribuyentes
por Calle, asignandose a la primera
seccion, las calles del Valle, Herra-
dores, Petuan, Villa y otros; a la
segunda seccion las calles de Cor-
doba, Plaza, Priu, Solanilla, Barre-
ra, Magdalena, y Travenia del Cuen-
vo; a la tercera seccion, las calles
de Real, Sevillita, San Sebastian,
Crito, San Hidro, y la Sumisima;
y a la cuarta seccion las calles de
la Iglesia, Maguilla, Pocio, San
Juan, Cuervo, Socorro, Soledad y
Carmen, correspondiendo a cada
una de dichas secciones tres voca-
les asociados, publicandose el re-
sultado de la formacion de se-
ciones a los fines expresados
en el articulo 67 de la expresada
ley municipal.

Listas de }
beneficencia } Se presentaron las listas de bene-
para 1906 } ficencia que han de regir en el
año actual, las que examinadas
por la Corporacion, por unanimidad

acordaron: se expongan al publico
por terminio de ocho dias en la se-
cretaria municipal, para oír la
reclamaciones que se presenten en
dicho plazo, pasado el cual, con certi-
ficacion que así lo acredite y recla-
maciones que se presenten, se den-
nuevo amente cuenta de ellas al Con-
sejo para la resolucion que
proceda.

Tras habiendo mas asuntos
que tratar se levanto la sesion
que firman los Señores asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Sebastian de la Gola Correas Párra

Exoristo Yila

Manuel Cano

Fran^{co} Abad

Fran Moreno

Gerónimo González

Rosendo Otero

Enrique Vargas

Martínez

Sesion ordinaria del día 14 de Febrero de 1906

Acta En la villa de Mérida de Bon-
hermora a cuatro de febrero de
mil novecientos seis reunido

en el Salon de sesiones los Señores
del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don Se-
bastián de la Gala y otros, con objeto
de celebrar la Sesión ordinaria con-
sistente a este día, leída el acta
de la anterior quedó aprobada.

Boletines } Se dió cuenta de los Boletines
oficiales } oficiales recibidos en la semana
última, y enterado el Ayuntamien-
to de las circulares y disposiciones
que los mismos contienen, por una
vinienda acordaron, de les preste
el debido cumplimiento en quan-
to se relacionen con este Municipio.

Distribuc } También acordaron autori-
ción univer } zar al Señor Presidente para
sion de fondos } la distribución e inversión
de fondos durante el mes ac-
tual, con arreglo á la dorada
parte de las cantidades consig-
nadas en el presupuesto vigente.
Y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levantó

la sesion que firman los Señores
concurrentes de que certifico =

Sebastian de la Gata Carlos Buena

Donato Pila

Manuel Lomo

Fran^{co} Abad

Fran^{co} Moreno

Gerónimo Gonzalez Ronda Okenes

Enrique Varga
Martinez

Sesion ordinaria del día 11 de Febrero de 1906

Acta En la villa de Granja de Torreventosa a once de Febrero de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian de la Gata Ortiz, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, leida el acta de la anterior que dio a probada.

Actas de finitivas de Compro-
misarios para Sena-
dores { Se dio cuenta de la lista formada en primers de Enero ultimo, compuesta de los Señores que tienen derecho a la eleccion de Compromisarios por

Senadores, a la que no se ha preun-
tado reclamacion ni protesta al-
guna, a pesar de haberse publicado
en forma, por lo cual los Señores
Concejales por unanimidad acor-
daron: declarar definitiva la expre-
sada lista que comprende los Se-
ñores Concejales y cuadruplo nu-
mero de Contribuyentes, que se rela-
cionan a continuacion

Señores del Ayuntamiento

D. Sebastian de la Haza Ortiz	D. Pedro Clara Nuñez
" Carlos Ruiz de las	" José Castillejo y Castillejo
" Covadonga Pita de la Haza	" Juan Moreno Medel
" Florencio Santiago Garcia	" Gerónimo Gonzalez Pita
" Florencio Velazco Merino	" Florencio Asencio Bro
" Francisco Abad Bervert	" Manuel Cano Gata

Contribuyentes

D. Pedro Gallardo Cabadilla	D. Antonio Moreno Medel
" Francisco Gomez Montero	" Sebastian Merino Chaves
" José Montero Aranda	" Camilo Garcia Nogales
" Gregencio Spinola Muñoz	" Isaquín Aguilar Ortiz
" Enrique Spinola Ortiz	" Eufrasio Gabete Perez
" Fernando Lleras y Braso	" Francisco Cano Nieves
" Manuel de la Haza Ortiz	" Juan Nuñez Santarén
" Rafael Ortiz de la Haza	" Ramon Nuñez Santarén
" Leopoldo Lleras y Braso	" Gabino Medel Gata
" Angel Lopez Gorta	" José Santiago Garcia
" Fernando Gata y Gata	" Antonio Santiago Garcia
" Aureliano Pita de la Haza	" Juan Montero Santarén
" Santiago Moreno Medel	" Julian Parreno Medel

D. Victorio Pita de la Gata
Carlo Forquer Gata
Eurique Merino
Florenio Montero Santarén
Isaquin Cornelio Merino
Luis Martiny Navarro
Manuel Gonzalo Gomez
Clemente Sanchez Arenado
Francisco Arenas Seco
Juan Seco Gahete
Gonzalo Gata y Gata

D. Juan Melas Candelay
Agustin Chancoso Ruiz
Francisco Pita de la Gata
Valentin Medina Rodriguez
José M. de la Gata Delgado
Antonio Plaza Nuñez
Francisco Gordillo Moruno
José Gilbert Almeida
Eduardo Garcia Galero
Manuel Cornelio Merino
Victorio Gata Santarén

Tambien acordaron se publique esta
Ley en la forma ordinaria, segun
disponga el articulo veintinueve de la
Ley, dando por terminada la sesion
que firman los Senores concurren-
tes de que lo testifico =

Sebastian de la Gata

Carlos Ruiz

Evaristo Pita

Manuel Cano

Fran^{co}
11

Juan Morcillo

Gerónimo González

Rosendo Arenas

Eurique Vargas

Martinez

Sesion extraordinaria del día 14 de febrero de 1906

Acta de la villa de Cuanja de Corbacho
muera a catorce de febrero de mil u

vecientos seis, reunidos en las
casas consistoriales los señores con-
ceales, que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Sebastian de la Gala Ortega, con el
fin de celebrar la sesion publica
extraordinaria para que han sido
citados en el tiempo y forma que
la ley dispone, cuya sesion tiene por
objeto llevar a efecto el sorteo de los
Asociados, que con el Ayuntamiento
han de constituir la Junta munici-
pal durante el presente año, de
mil novecientos seis, a tenor de
lo dispuesto en el Cap. 3.º de la ley
organica vigente.

En tal estado hallandose reunida
esta reunion por bando y edicto
publicados en los sitios de costumbre
de esta localidad segun consta del
respectivo expediente y por medio
de pregon y toque de campana se di-
claró abierto el acto a la hora de las
doce a presencia de los concurrentes
que tubieron a bien concurrir.
En su virtud se dio lectura al ante

dicho Capitulo tercero de la ley munici-
cipal y demás disposiciones, y sin pro-
testa ni reclamacion alguna, se paro
a realizar la operacion, leyendose
las listas de vecinos que tienen el
recho a ser elegidos, para el cargo
de Asociados, las que se encontra-
ron conformes con los nombres es-
critos en papetitas iguales que fue-
ron introducidos en bolas tambien
iguales que se depositaron en un
globo proporcionado, procediendose
a la extraccion despues de su-
bir dicho globo removido suficiente-
mente, obteniendose el siguiente
resultado.

1.^a Seccion

D.^o Breencio Spiruola Muñon
" Juan Nuñez Santaren
" José Rodriguez Vargues

2.^a Seccion

D.^o Anselmo Pita de la Gala
" Victor Pita de la Gala
" Victor Alvarado Rodriguez

3.^a Seccion

D.^o Leopoldo Lleras y Girasol
" Agustín Chamorro Ruiz
" Juan Montero Santaren

4.^a Seccion

D.^o José Hecenas Montero
" Francisco Gordillo Morano
" Francisco Alvarado Rodriguez Cuyos

de doce asociados es el que com-
ponen a los doce Concejales de que
debe constar este Municipio, se-
gun la escala del art. 35 de la
Citada ley de Ayuntamiento,
y que deben nombrarse con sujecion
a la misma. Su su virtud
la Corporacion acordó se publi-
que este remittido inmediata-
mente en la forma ordinaria
y se participe por cedula a los de-
signados, standose por termina-
do el acto, levantandose la sesion
que suscriben los Señores Concejales
de que certifico =

Sebastián de la Gola Carlos Doria

Sebastián Yila Manuel Cano

Fran^{co}co Alad Juan Moreno

Gerardo Gonzalez Rorinda Francis

Sebastián Yila
Manuel Cano

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1906

Reunida a diez y ocho de febrero
de mil novecientos seis, reunidos
en el Salon de Sesiones los Señores del
Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Sebastián
de la Hala Ortiz, con objeto de cele-
brar la Sesión ordinaria correspon-
diente a este día, leída el acta de la
anterior que está aprobada.

Designación
de representantes
del Ayuntamiento
en la Junta
de distrito

Por el Sr. Presidente se manifiesta
que el Alcalde de Llerena en
comunicación de quince del actual
dice: que en diez y ocho de Octu-
bre último invitó a este Ayen-
tamiento para que dentro del
termino de un mes, a contar de
de aquella fecha, procediera a de-
signar los cinco representantes
que han de formar parte de la
Junta de Distrito que instituye
el art. 2.º de la ley de 20 de Julio
de 1904, y que como a pesar del
tiempo transcurrido no se le ha
comunicado tal designación, pue-
ra se haga en seguida, pues así
se lo ordena el Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia.
En su virtud el Ayuntamiento

teniendo a la vista la citada
ley de 30 de Julio de 1904, que
trata de Caminos vecinales, así
como tambien el Reglamento
provisional para la aplicacion
de mencionada ley, y enterados
de cuanto se dispone respecto
a la organizacion de las Juntas
de distrito, y especialmente en
el artº 14 y siguientes del antedi-
cho Reglamento, por unanimi-
dad acordaron: designar repre-
sentantes de este Ayuntamiento
en cada Junta de distrito en la Cabe-
ra del partido judicial a
Don Francisco Gomez Montero
Don Leopoldo Lleras y Oraso
Don Angel Lopez Corto
Don Guido Plaza Nuñez
Don Francisco Abad Berroert
y que se comuniquen así por el
Sr. Presidente al de la repetida
Junta de distrito, cumpliendo
con ello lo que dispone la ley y

Reglamento antes citado
Cuentas de Consumos y de peras y me-
didas del mes de Enero últi-
mo } Se presentaron las cuentas ven-
didas por el Administrador de
Consumos de esta población Don
Victor Olvarado Rodríguez, y las
del arbitrio municipal de peras y
medidas que rinde el Recaudador
de dicho arbitrio Don Francisco
Aguiar Ortiz, correspondientes
al mes de Enero último, con el
fin de que sean aprobadas por el
Ayuntamiento, y en su virtud
la Corporación por unanimidad
acordó: pasar a la Comisión cor-
respondiente para su examen y
con su informe se expongan al
público por término de ocho días
en la Secretaría municipal, y
con certificación que así lo acor-
dite y reclamaciones que se
presenten, se de nuevo examina-
ra de ellas para acordar lo que
corresponda.

Nuevos Ce-
menterios } Por el Sr. Presidente se dio cues-
ta de haberse recibido aprobado
el expediente instruido para la
construcción de un Cementerio
nuevo en esta población, y de la
comunicación del Sr. Gobernador
Civil de la provincia, fecha

doce del actual, remitiendo es-
procedo expediente para que se
proceda a la ejecución de las
obras que ha sido dividida en
dos secciones, ninguna de las cua-
les llega a quince mil pesetas, me-
diante subasta, y en la forma
prevénida en la Instrucción de
veinticuatro de Enero de mil
novecientos cinco.

Tambien se presento el expe-
diente instruido y aprobado
por la Superioridad, para el
empedrado y reempiedro de
varias calles de esta población.
El Ayuntamiento enterado
de ambos expedientes, como tam-
bien de cuanto dispone la citada
Instrucción de 24 de Enero de 905
y teniendo en consideracion
que para el pago de los gastos
que han de ocasionar las obras
de que se trata, no hay canti-
dad alguna consignada en el
presupuesto ordinario del año
actual, y que segun el art. 3.º de
referida Instrucción, no puede

anunciarse la subasta de las
minas sin este requisito, o
si que se haya previamente
formado y aprobado el presupuesto
extraordinario que para ellas
sea preciso, así como también
la urgente necesidad de la obra
del nuevo Cementerio, por una
minoridad acordaron: Que por la
Comisión de presupuestos se pro-
ceda sin levantar mano á la
formación del proyecto del pre-
supuesto extraordinario nece-
sario para las obras públicas de
construcción del Cementerio nue-
vo y de empedrado y reempedrado
de varias calles de esta población, que
se detallan en el expediente, consignan-
do en dicho presupuesto que la can-
tidad que se destina á referidas
obras es la de cuarenta y seis mil
novecientos sesenta y cuatro pen-
tas que este Municipio tiene á su
disposición depositadas en el Banco
de España procedentes de sus bienes
de propio enagenado; que de ellos
se dedican veintiocho mil cua-
trocientos dos pentas veinticu-
atro centimos á la Construcción del

nuevo Cementerio, y dieciocho mil quinientas sesenta pesetas para empedrado y reempiedro de varias calles de esta población.

Tambien acordaron nombrar una Comision especial compuesta de los Señores Don Juan Carlos Buina Beas, Don Guido Plaza Nunez y Don Francisco Abad Bervert para que interin se tramite y apruebe el antedicho presupuesto extraordinario, formule el pliego de condiciones economicas que con el de las facultativas que obran en los expedientes sirvan de base para las subastas de repetidas obras, una vez aprobado por la Corporacion el pliego de condiciones que formule la Comision.

Apróbación de las listas de beneficencia para el año actual de 1906 - Igualmente se presentaron las listas de beneficencia que han de regir en el corriente año, con certificacion de haber estado expuestas al publico por termino de ocho dias en cumplimiento de lo acordado

por el Ayuntamiento en sesion de
veintiocho de buero ultimo, sin
haberse presentado reclamacion alguna
sobre las mismas, y en su virtud el Ayun-
tamiento por unanimidad acordo:
declarar definitivas, y precadas las listas
y que a las familias comprendidas
en las mismas se les facilite asisten-
cia facultativa por los Titulares don
Francisco Calvo Nieves y D. Emiliano
Gabete Perez con arreglo al contrato que
tienen con este Municipio, asi como
tambien un medicamento gratuito con
cargo al Cap. 5.º art. 1.º del presupuesto
municipal vigente, prosiguiendo
a cada uno de dichos facultativos de
una lista comprensiva de las familias
pobres que le corresponde asistir.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los
Senores concurrentes de que certifico

Sebastian de la Gula

Carlos Doria

Donato Pila

Mamuel Cano

Man. 1.º Abad

Juan Moreno

Geronimo Gonzalez

Rosendo Arenas

Lourique Vazquez

Martinez

Sesión extraordinaria del 19 de febrero de 1906.

En la villa de Franja de Corchermosa a diez y nueve de febrero de mil novecientos seis se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento los tres del mismo que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados en el modo y forma que la ley municipal prescribe.

Fijación definitiva de las cuentas municipales de 1905 - } Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en veintiocho mil seiscientos trece pesetas ochenta y tres céntimos y la Data en veintiocho mil ochenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose se previamente lo dispuesto en el

apartado tercero de dicho artículo; pa-
ra lo cual debe darse conocimiento al
vecindario por medio de bandos y edic-
tos, a fin de que cada vecino pue-
da presentar por escrito lo que de
ella se ofreciera y aparezca.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión que fir-
man los tres concurrentes de que
yo el secretario certifico =

Sebastián de la Gata

Gonzalo Duran

Sebastián Gila

Manuel Cano

Fran^{co} Abad

Fran^{co} Moreno

Gerónimo González

Rosendo Henao

Enrique Vazquez

W. Martínez

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero del 906

Acta En la villa de Llanja de Torreb-
ríos a veinticinco de Febrero de
mil novecientos seis, reunidos en
el Salon de Sesiones los Señores del Ayun-
tamiento de la misma que al margen
se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Sebastián de la Gata
ortiz, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, leído
el acta de la anterior quedó aprobado

Nombramiento
de Talladores
y Medios para
las revisiones

Por el Sr. Presidente se manifestó:
Que por mas que en este año no han
de practicarse los trabajos ordenados
por la ley con relacion al alistamien-
to de moros para el reemplazo del
Ejército, al sorteo, a la clasificacion y
declaracion de Soldado, y las demas
operaciones que al reemplazo se re-
fieren, segun dispone el art. 2.º de la
ley de 26 de Diciembre del '01. que
modifico la de 25 de Diciembre de
1899, quedan subsistentes las revisio-
nes de las exenciones y excepciones
otorgadas conforme a los art. 8.º, 27, 87
de la ley de Reemplazo, a los moros
de los tres alistamientos anteriores,
cuya revision tendra lugar el primer
domingo de Marzo proximo, dia
cuatro del mismo, por lo cual se esta-
ba en el caso de que el Ayuntamiento
nombrase los talladores que han de
practicar la talla de los moros
que en dicho reemplazo resulten
con sorteo, asi como tambien los
Medicos que en dicho acto, han de
reconocer a los moros, hermanos
o padres de estos que deban estar con



arreglo á la ley.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó: nombrar Talledores á Antonio Aguilar Sotomayor y á Esteban Santiago Perez, licenciados del Ejercito por no haber en esta poble con fuerza de guarnicion ni oficiales retirados que puedan ser invitados á presenciar la Talla, y á los Medicos Titulares de este Municipio Don Francisco Cano Nieves y Don Luciano Gatuete Perez para reconocer los moros, toda vez que no son incompatible para practicar dicho reconocimiento de los moros padres ó hermanos de los que corresponden revisarse, haciendoles saber su nombramiento por medio de comunicacion que se les entregará para la aceptacion del cargo que se les confiere, y que se presenten en el citado día cuatro de Marzo proximo en las Salas Capitulares á desempeñar sus respectivos cometidos.

Presupuesto
extraordinario

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, y estimandolo conforme, enrglado á las obras á que se destina, á las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad; acuerda: que se fije al punto

co por quince días, segun ordena la
ley municipal, y trascurrido, con dili-
gencia que lo acredite y reclamacione
que se presenten, se someta a la discu-
sion y votacion definitiva de la Jun-
ta municipal.

Fuero habiendo mas asunto de
que tratar se levanto la sesion que
firman los Señores concurrentes
de que certifico =

Sebastian de la Gola

Manuel Cano

Juan Moreno Horacio Jellasco

Fran^{co} ^{co} ^{de} ^{Abad}

Gerónimo Gonzalez

Leandro Mora Evaristo Ypila

Rosendo Garcia

Enrique Nargay
y Martiñes

Sesion ordinaria del dia 4 de marzo de 1906.

Acta } En la villa de Huelva de Conche-
rosa a cuatro de marzo de mil
novecientos seis, reunidos en las sa-
las Capitulares los Sres del ayunta-
miento de la misma que al margen

se expresan bajo la presidencia del Sr. Thado In Sebastian de la Sala Orta con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Boletines { Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Oficiales { citados en la semana jultima y la Corporacion acordó se les preste el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos y que tengan relacion con este municipio.

Distribucion { Tambien acordaron autorizar al Sr. e inversion { Presidente para la distribucion e inversion de fondos en el mes actual, conforme a las partidas que estan en el presupuesto vigente.

Cuentas de la adm.ⁿ de Consumos { Se presentaron las cuentas rendidas por y de percibidos { el Admin.^r de Consumos de esta poblacion. Dn Victor Alvarado Rodriguez y las medidas del Arbitrio municipal de Tribus y Medidas que rinde el recaudador de dicho arbitrio Dn Fran.^{co} Aguilar correspondientes al mes de Febrero ultimo con el fin de que sean aprobadas por el Ayunt.^o. En su virtud la Corporacion acordó por unanimidad pasar a la Comision correspondiente para su examen y con su informe, se expongan al publico por termino de ocho dias en la Secretania municipal, y con certificacion que asi lo acredite y reclamaciones que se presenten se den nuevamente cuenta de ellas para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos

Apro.
Comun.
didas

tos de que tratar se levanto la
sesion que firman los otros concurren-
tes de que certifico =

Sebastián de la Gola Carlos B. Misa

Donato Pila Francisco Abad Hilario Perez

Florencio y Melasco

Rosendo Arenas

Gerónimo González

Manuel Camp

Enrique Pardo
Martínez

Sesion Ordinaria del dia 11 de marzo de 1906.

Acta } En la villa de Huelva de Caceres
mesa a once de marzo de mil no-
vecientos seis, reunidos los otros del ayun-
tamiento de la misma que al ma-
ñan se expresan en sus Salas Capi-
tulares bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Sebastian de la Gola
Otra con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este
dia y toda el acta de la ante-
rior fue aprobada.

Aprobacion de los cuentas de
Comunidad de Pasa y me-
dida de Caceres

Se presentaron las cuentas rendidas por

el Estador de Causas de esta pobla-
cion D^o Victor Alvarado Rodriguez como
pondientes al mes de Buen Ultimo, in-
formadas por la Comision de Hacienda
da y certificacion de haber estado ex-
puestas al publico en la secretaria mun-
icipal por termino de ocho dias
cumpliendo lo acordado por el ayuntamiento
en sesion de diez y ocho de Febrero ul-
timo cuyas cuentas fueron examinadas
por la Corporacion con todo detenimiento
y resultando de ellas que la Comi-
sion ha sido de dictamen que pudiese
el Ayuntamiento aprobarlas por no tener re-
paro alguno que oponerles y que
no se ha presentado reclamacion con-
tra las mismas en los ocho dias
que han permanecido expuestas al pu-
blico segun se acredita con la certifi-
cacion unida a ellas y teniendo en con-
sideracion que la cantidad manda-
da por la Administracion en el ex-
porado mes de Buen ultimo y que
cuenta con el cargo importante tres mil
setecientas noventa y cuatro ptas cua-
renta y siete centimos es igual a la
de la Data que la forman los
gastos propios de la Estacion que
ascienden a veinte ptas, el pago
de un vagon de sal importantes cuen-
to veinte ptas, los portes del mismo
ascienden a doscientas catorce ptas cu-
entros, el del alquiler de la casa
Estacion de los meses de Noviembre Diciem-
bre y Buen ultimo que importan noventa

ta y dos ptas el de imprenta im-
portante once ptas veinticinco cent.^{os} el
de los ampladores de dicha Hacienda
que asciende á ochocientos cuarenta
y cuatro ptas, el ingreso hecho al
Depositorio del 15^o embargado por
la Hacienda ascendente á doscien-
tas cuarenta y nueve ptas y el hecho
en la Depósito municipal pa-
ra ingresar en Hacienda por va-
lor de dos mil doscientas cuarenta
ta y tres ptas un cent.^o Todo de-
bidamente justificado con los reci-
bos y documentos unidos á men-
cionada cuenta, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó aprobar
repetida cuenta y que de este
acuerdo se libre certificación al
tor actor, cuenta ante para
su conocimiento y demás efec-
tos, archivándose la cuenta
original en la Secretaría de este
Ayuntamiento á los fines que
procedan.

También se presentaron las cuentas ren-
didas por el Recaudador del Arbitrio mun-
icipal de Pesas y Medidas D^o Fran-
cisco Aguilar Ortiz correspondientes al mes
de Enero último informadas por la Comi-
sión respectiva y certificación de haber
estado expuestas al público en la Secre-
taria municipal por término de ocho
días cumpliendo lo acordado por el
Ayuntamiento en sesión de diez y ocho de
Enero último, cuyas cuentas fueron exami-
nadas por la Municipalidad con la

debida detención y resultando de ellas que
la Comisión ha sido de dictamen que fuesen
de el siguiente aprobados por no encontrarse
oponimiento alguno que oponerles y que no se ha
presentado contra las mismas ninguna de
la reclamación en los ocho días que
han permanecido expuestas al público co-
mo se justifica por la certificación remitida
a ellas, y en vista de las cantidades recauda-
das por expreso arbitrio en el menciona-
do mes de Enero último y que constan el
Cargo que asciende a la suma de ochenta y ocho
ptas. veinte centavos es igual a la de la
Data que la forman. El pago del au-
xilio de dicha mandación importante teni-
en seis ptas. diez centavos y el ingre-
so hecho en la Depositaria municipal
por valor de cincuenta y dos ptas. diez
y siete centavos justificado con la carta de
pago que a ella se remite, al Ayuntamiento por
unanimidad acordó aprobar repetidas
cuentas y que de este acuerdo se libere
certificación al Recaudador cuentadante pa-
ra su conocimiento y demás efectos, archiván-
dose la cuenta original en la Secretaría mu-
nicipal a los fines que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión que fir-
man los concurrentes de que certifico.

Sebastián de la Haza

Carlos Benito

Isidro Pile Franco

Isidro Pérez

Florencio Velasco

Geronimo González

Raúl de Alencar

Juan de Vargas
y Martínez

Sesión ordinaria del día 18 de marzo de 1906

Acta } En la villa de Trujillo de Correhormosa a
diez y ocho de marzo de mil novecien-
tos seis; reunidos en sus salas Capitulares los
Sres del Ayuntamiento que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D.ⁿ Sebastián de la Gala Ortiz con objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día y leída el acta de la anterior
quedó aprobada.

Aprobación
de las cuentas de
consumos del mes
de Febrero últ.

Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr.
Alcalde de Consumos de esta población Don
Victor Alvarado Rodríguez correspondientes
al mes de febrero último informadas por
la Comisión repetitiva y certificación de haber
estado expuestas al público en la Mercedaria
municipal por término de ocho días cum-
pliendo lo acordado por el Ayuntamiento en
sesión del día cuatro del actual cuyas cuen-
tas fueron examinadas detenidamente por
la Corporación y resultando de ellas que
la Comisión ha dictaminado que el Ayun-
tamiento puede aprobarlas por no tener re-
paros algunos que oponerles y que no se
ha presentado reclamación contra las mis-
mas en los ocho días que han permanecido
expuestas al público según se
acredita con la certificación a ellas

unidas y teniendo presentes que la
cantidad suandada por la Admon
en el expresado mes de Febrero último
y que constituye el Cargo importante
mil seiscientas veintidos ptas es igual a la
de la Data que la forman los gaitos pro-
pios de la Admon importantes veinte
ptas, el pago de un vagón de sal que
asciende a ciento veinte ptas, el de
la suscripción a "El Consultor de Conun-
mos" importante ocho ptas treinta y cinco
céntimos, el de trinter por valor de siete ptas
cincuenta céntimos, el de impresos de
cuatro ptas, el de los empleados de
la Admon importante seiscientas noventa
y siete ptas, la entrega hecha al
Depositario del 15^o embargado por la Ha-
cienda ascendente a noventa y nueve
ptas ochenta y siete céntimos y el ingreso
hecho en la Depositaria municipal con
destino a la Hacienda por valor de
seiscientas noventa y cuatro ptas cincuenta cén-
timos, todo plenamente justificado con
los recibos y demás documentos uni-
dos a mencionadas cuentas, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó aprobar
repetidas cuentas y que de este acor-
do se libre certificación al tor admo-
nistrante para su conocimiento y
demás efectos, archivándose la cuenta
original en la Secretaría municipal a
los fines que procedan.

Aprobⁿ de las
cuentas de pesos y
medidas del mes
Febrero último

Igualmente se presentarán las cuentas rendi-
das por el suandador del arbitrio muni-

principal de perras y medidas. Don
Francisco Aguilar (otro) correspondientes
al mes de Febrero último informados por
la Comisión correspondiente y certificación
de haber estado expuestas al público
en la Secretaría municipal por ter-
mino de ocho días en cumplimiento
de lo acordado por el Ayuntamiento en
sesión del día cuatro del corriente, en
que cuentas fueron examinadas por
la Corporación con el debido determi-
nimiento, y resultando de ellas que
la Comisión opina que puede el
Ayuntamiento aprobarlas por no encontrarles
reparo alguno que oponerles y
que no se ha presentado reclamación
contra las mismas, en los ocho días
que han permanecido expuestas al
público como lo acredita la certi-
ficación enviada a ellas y en vista
de que las cantidad recaudada por
expurado arbitrio en el referido mes
de Febrero último y que constituye
el Cargo es igual a la de la Ca-
ta que ascendan a treinta y
seis ptas diez céntimos que lo
forma el pago del auxiliar
de dicha recaudación que asien-
de a la misma suma de treinta
y seis ptas diez céntimos justificado
con el oportuno recibo enviado a los mis-
mos el Ayuntamiento por unanimidad con-
cedió aprobar repetidas cuentas y
que de este acuerdo se libre certifica-



ción al Redundador cuenta dante
para su conocimiento y demás
efectos, archivándose la cuenta ori-
ginal en la Secretaría municipal
a los fines que procedan.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesión que fir-
man los Sres. concurrentes de que
certifico =

Sebastián de la Hala *Sebastián de la Hala*

Maristo Pila *Maristo Pila* *Francisco* *Francisco* *Francisco*

Florencio Velasco *Florencio Velasco* *Gerónimo González*

Rodrigo Pérez *Rodrigo Pérez*

Manuel Cano *Manuel Cano* *Enrique Vargas* *Martín*

Sesión ordinaria del 25 de marzo de 1906

Acta { En la villa de Granja de Torrehermosa
a veinticinco de Marzo de mil novecien-
tos seis, reunidos en las Salas Capitulares los
Sres. del Ayuntamiento de la misma que al man-
dar se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Vn. Sebastián de la Hala Ortiz con objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día y leida el acta de la anterior quedó ap-
robada.

Beneficencia { Se dio cuenta de una instancia de Ricardo
Gahete Cano, jornalero de esta vecindad, en la que
manifiesta que habiendo fallecido su esposa
Prima Barragan y habiéndole quedado una hi-
ja de dos meses de edad a la que el con-

no puede atender á su lactancia por ca-
recer de medios para ello, suplicaba á la
Corporación, con la cantidad que á bien
tuviera, para dicho objeto. El Ayuntamiento
constándole la certeza de lo expuesto por el rae-
nente, como igualmente su pobreza por una
infinidad acordaron si le socorran con la
cantidad de siete ptas cincuenta centavos
mensuales, hasta que la hija del rae-
nente, llamada Cirra Pachete Panasim,
cumpla dos años de edad; cuando dicho
socorro al llegar á expuesta edad, por
fallecimiento de ella, ó por venir á mejor
fortuna su padre, cuya cantidad será
satisfecha desde el día primero de Abril
próximo con cargo al Cap. 5.º art. 3.º
del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firman
los otros concurrentes de que constó =

Sebastián de la Gola

Carlos Benítez

Evaristo Yila

Juan ^{co} ₁₁ ^{de} ₁₁ ^{Abad}

Leandro Pérez

Florencio Velasco

Gerónimo González

Rosendo Menéndez

Manuel Lano

Enrique Varga
y Martínez

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1906

Acta { En la villa de Bayona de Corcher-

mesa á primero de Abril de mil novecien-
tos seis; reunidos en el Salón de Sesiones
los Sres del ayuntamiento de la misma que al
manera se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Sebastian de la
Sala Ortiz con objeto de celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente á este dia y
leida el acta de la anterior quedo apro-
bada.

Cuentas de la
Admon. de Con-
sumos y de Pesas
y Medidas del
mes de marzo ulto

Se presentaron las cuentas que rinde el
Admon. de Consumos de esta poblacion Don
Victor Alvarado Rodriguez y las del arbitrio
municipal de Pesas y Medidas rendi-
das por el Recaudador de dicho arbitrio
Don Francisco Aguilar Ortiz con el
fin de que sean aprobadas por el
ayuntamiento.

En su vista la Corporacion por una-
nidad acordo pasar á la Comision re-
spectiva para su informe y que se expone
que al publico por termino de ocho dias
en la Secretaria municipal, y con certifi-
cacion que lo acredite y calificaciones que se
presenten se de nuevamente cuenta de ella
para la resolucion que proceda.

Distribucion e
inversion de fondos

Cambien acordaron autorizar al Sr. Pri-
ncipe para la distribucion e inversion de fon-
dos en el mes actual conforme á las canti-
dades consignadas en el presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion que firman los
Sres concurrentes de que certifico =

Sebastian de la Sala

Carlos Benza

Exposito Pila

Fran^{co} Albad

Siguera

las firmas.

Manuel Comas

Sebastián

Florencio Ledasco

Leandro Perea

Gerónimo González

Rosendo Menéndez

Rodríguez Vazquez

Marcelino

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1906

Acta } En la villa de Granja de Corchumna
a ocho de Abril de mil novecientos seis,
reunidos en el salón de sesiones los tres
del ayuntamiento de la misma que al mar-
que se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Sebastián de la Hala
Ordóñez con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día y
leída el acta de la anterior fué
aprobada.

Boletines } Se dio cuenta de los Boletines Oficiales reu-
Oficiales } nidos durante la semana última y entra-
da la Corporación de los circulares y dispo-
siciones en ellos contenidas por unanimi-
dad acordaron: si les presta el debi-
do cumplimiento en cuanto tengan re-
lación con este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron
los otros concurrentes de que certifica.

Sebastián de la Hala Jefe de la Junta

Leandro Perea

Gerónimo González

Rosendo Menéndez

Rodríguez Vazquez

Florencio Ledasco

Marcelino

Gerónimo González

Rodríguez Vazquez

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1906

Acta} En la villa de Huelva de Conchermosa
a quince de Abril de mil novecientos
seis; reunidos en las salas Capitulares los tres
del Ayuntamiento de la misma que al mar
que se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Sebastián de la
Hala. Esta con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día y lei-
da el acta de la sesión anterior quedó
aprobada.

Aprobación de las Cuentas de Consumos del mes de Marzo último
Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Admon. de Consumos de esta po-
blación Don Víctor Alvarado Rodríguez pertenecientes al mes de Marzo último con el informe de la Comisión com-
ponente y certificación de haber sido expuestas al público en la tan-
tana municipal por término de ocho días en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día pri-
mero del actual, cuyas cuentas fueron ex-
aminadas por la Corporación con el debido
determinado y excofuboridad y resultando
de ellas que la Comisión es de dictamen que el
Ayuntamiento puede aprobarlas por no tener re-
paros algunos que oponerles y que no se
ha presentado reclamación alguna contra
las mismas en los ocho días que han per-
manecido expuestas al público según ap-
arece de la certificación remitida de ellas y
teniendo en cuenta que la cantidad re-
caudada por la Administración en
el antedicho mes de Marzo último y que
constituye el Cargo importante sube ena-

trocientas tres pesetas veintinueve céntimos
es igual a la de la Data que la for-
man el pago hecho a los empleados
de la Admon importante setecientas
cuarenta y cuatro ptas, el idem por
imprecos que asciende a veintiseis
ptas cincuenta céntimos, el de los
gastos propios de la Admon por va-
lor de veinte ptas, la entrega al de-
positario del 15% embargado por la
Hacienda al Municipio importante
ochenta y tres ptas cincuenta y ocho cén-
timos, el ingreso hecho en la Deposi-
taria municipal por cuenta del cupo
de extramuros de 1905 importante ochenta
y nueve ptas cincuenta y cuatro céntimos
y el hecho en la misma Depositaria
para ingresar en Hda por valor de
cuatrocientas treinta y nueve ptas
setenta y dos céntimos, todo debida-
mente justificado con los oportunos do-
cumentos unidos a expresadas cuen-
tas, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó aprobar suscritas cuentas
y que de este acuerdo se le facilite
certificación al Sr. Admon cuantadante
para su conocimiento y demás efectos
archivándose la cuenta original en la
Secretaría municipal a los fines que
procedan.

Aprobación de
las cuentas de pe-
tas y medidas del
mes de marzo ulto

Carubien se presentaron las cuentas
rendidas por el Recaudador del ar-
bitrio municipal de Pesas y medi-
das Dn. Francisco Aguilar Oña con-
sondientes al mes de Marzo ultimo infor-
madas por la Comisión y con certifi-
cación de haber estado expuestas al pú-
blico en la Secretaría municipal por ter-
mino de ocho dias cumpliendo lo
acordado por el ayuntamiento en sesión del
dia primero del actual en las cuentas
fueron examinadas detenidamente por la
Corporación y resultando de ellas que
la Comisión informa que puede el ayun-
tamiento aprobarlas por no tener repa-
ro alguno que oponerles y que no se
ha presentado contra ellas reclamación
en los ocho dias que han estado ex-
puestas al público como lo acredita la
certificación unida a ellas y en virtud
de que la cantidad recaudada por
mencionado arbitrio en el expresado mes
de Marzo ultimo y que constituye el
cargo importante ochenta y nueve ptas
cuarenta y cinco centimos es igual a la
de la Cota que la forman el pago al
auxiliar de dicha Recaudación importan-
te treinta y seis ptas diez centimos y el
ingreso hecho en la Repositaria municipal por va-
lor de sesenta y dos ptas treinta y cinco
centimos justificado con el oportuno recibo
y Carta de pago unidos a las mis-
mas, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó aprobar expresadas cuen-
tas y que de este acuerdo se libe-

certificación al Sr. Recaudador en
toda parte para su conocimiento y
efectos consiguientes, archivándose la
cuenta original en la secretaría
municipal a los fines que proce-
dan.

S no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanta la sesión que
firman los Sres. Concejales de que
certifico =

Sebastián de la Gata

Francisco Duján

Excmo. Sr. D. Juan P. de la Gata

Excmo. Sr. D. Juan P. de la Gata

Excmo. Sr. D. Juan P. de la Gata

Florencio Velasco

Gerónimo González

Rodrigo Asencio

Manuel Cano

Enrique Nájera

Martín

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1906

Acta } En la villa de Huelva de Conche-
mora y veintidos de Abril de mil no-
vecientos seis, reunidos en sus salas
Capitulares los Sres. del Ayuntamiento de la
misma que al margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Dn.
Sebastián de la Gata Ortiz con objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te a este día y leída el acta de la
anterior quedó aprobada.

Boletines } Se dio cuenta de los Boletines Oficiales
recibidos en la semana última

y enterada la Corporación que
cuantas disposiciones los mismos
contienen, como igualmente de la com-
pendencia oficial recibida en igual
periodo por unanimidad acordaron
se les preste el debido cumplimiento
en cuanto concierne a este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion
que firman los Sres. concurrentes
de que certifico. =

Sebastián de la Haza

Diego Benda

Exaristo Yila Fran^{co} Abad Leide Plaza

Moracio Velasco Gerónimo González

Rosendo Arenas

Guillermo Vargas

Manuel Cano

Martín

Sesion ordinaria del dia 29 Abril de 1906

Acta } en la villa de Huelva de Conchomera
a veintinueve de Abril de mil nove-
cientos seis; reunidos en el salon de
sesiones dos Sres. del ayuntamiento a la
minuta que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Seba-
stian de la Cala Ortiz con objeto de cele-
brar la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia y leida el acta de la
anterior quedó aprobada.

Beneficiencia } Se dió cuenta de una instancia
de Mariano Paredes Paniagua, de esta
vecindad, en la que manifiesta que

habiendo fallecido ahogada el día veintinueve del actual su esposa Luina Ortiz Duran y habiéndole quedado una hija de corta edad, llamada Serafina Parron Ortiz a la cual no puede el recurrente atender a su lactancia por carecer de medios para ello, suplica a la Corporacion se sirva socorrerle con la cantidad que estime oportuna para atender a la lactancia de su citada hija.

En su virtud el Ayuntamiento, constándole la certeza de lo expuesto por el recurrente como tambien que este es pobre y por tanto no puede atender a la lactancia de su hija Serafina Parron Ortiz por unanimidad acordaron que se le socorriesen con la cantidad de siete ptas cincuenta céntimos mensuales hasta que dicha niña cumpla dos años de edad dejando de percibirla si esta falleciere o el padre mejorare de posicion, en la cantidad una satisfecha con cargo al Cap.^{to} 5.^o art.^o 3.^o del presente reglamento vigente permitiéndola desde el día primero de Mayo próximo.

Don habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los tres

concurrentes de que certifico

Sebastián de la Haza Gerardo Ruiz

Veristo Pile Franco Leche Plaza

Horacio Velasco Gerardo González

Rosendo Otazola

Manuel Cano Enrique Maza

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1906

Acta } En la villa de Huelva de Concha
mosa a seis de Mayo de mil nove-
cientos seis reunidos en el salón de
sesiones los señores del ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. alcalde
Sr. Sebastián de la Haza Ortiz con
objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y leída el acta
de la anterior quedó aprobada.

Cuentas de
Consumos y Pesas
y medidas del
mes de Abril ulto

Se presentaron las cuentas de Consumos y Pesas y medidas formadas por el Recaudador del arbitrio Sr. Franco agui-
lar Ortiz, correspondientes ambos al mes de Abril último, y el ayuntamiento acordó pa-
sar a informe de la comisión correspon-
diente y que se expongan al público
por término de ocho días para que
pueda formular las reclamaciones que

estimar oportuno y que una vez reali-
zados, con las diligencias que así lo acre-
ditan se presenten de nuevo para resol-
ver lo que proceda.

Album artís-
tico p. regalar
a D. Alfonso
XIII

Por el Sr. Presidente se manifestó que
el Alcalde de Madrid se dirige a esta
Alcaldía con fecha 20 de Abril último ma-
nifestando que con motivo del próximo
culace de su majestad el Rey Dn. Alfonso
XIII con la princesa Victoria Eugenia de
Battenberg habían acordado la confección
de un album artístico para ofrecerlo a
Don Alfonso y a la futura Reina con
mensaje autorizado con las firmas de todos
los Alcaldes de España como manifesta-
ción concreta de su adhesión al joven sobera-
no y el júbilo con que la Nación entera
celebra el regio culace. Que dicha Alcal-
día de Madrid no hubiera tenido
inconveniente en sufragar los gastos
que la confección del album ocasiona-
ra, pero ha estimado que repre-
sentará mejor la cooperación de cada
una de las Corporaciones municipales de
España en el homenaje, y que se real-
zará la importancia de este, recurriendo
a cada una su participación por lo
cual ha considerado oportuno fijar para
ello la cuota discrecional de cinco
a veinticinco ptas a cada Munici-
picio, todo lo cual pondrá en cono-
cimiento de la Corporación a fin
de que acuerde lo que crea procedente.

El Ayuntamiento en su vista partici-
pando del júbilo con que la Na-
ción entera celebra el regio culace
y como prueba de su adhesión al joven
Monarca y a la futura Reina

por unanimidad acordaron que este Ayuntamiento se suscriba con la cantidad de quince p[er]tos a la suscripción iniciada entre los Thales de España para regalar un album artistico a S. M. el Rey Dn. Alfonso XIII con motivo de su enlace con la princesa Victoria Eugenia de Battemberg, autorizando al Sr. Presidente para la remision de indicada cantidad que sera satisfecha con cargo al Cap[itu]lo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Distribucion e inversion de fondos } Tambien acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e inversion de fondos en el mes actual con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres concurrentes de que certifica.

Sebastian del Valle

Carlos Duque

Exovisto Yila

Fran^{co} " Obad

Liceto Pared

Alonso Lucas

Rosendo Arenas

Gerommo Gonzalez

Mamuel Cano

Guillermo Parga

y Martinez

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1906

Acta } En la villa de Huelva de Corchermora a tre-
ce de mayo de mil novecientos seis, reunidos
en sus Salas Capitulares los Sres del Ayunt.^o
de la misma que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Sebastian
de la Sala Ortiz con objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día
y leida el acta de la anterior quedó apro-
bada.

Boletines Ofi- } Se dió cuenta de los Boletines Oficiales re-
ciales } cibidos en la semana última y enterada
la Corporación de las Circulares y dispo-
siciones que los mismos continen, y por una
viniidad acordaron se les presenten el debi-
do cumplimiento en cuanto se relacionen con
este Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión que firman los tres concurrentes de que
consta =

Sebastian de la Sala *Sebastian de la Sala*

Excmo. Sr. Dn. Francisco *Francisco*

Excmo. Sr. Dn. *Excmo. Sr. Dn.*

Excmo. Sr. Dn. *Excmo. Sr. Dn.*

Excmo. Sr. Dn. *Excmo. Sr. Dn.*

Sesión ordinaria del 20 de Mayo de 1906.

Acta } En la villa de Tranja de Corchumena a
veinte de Mayo de mil novecientos
seis; reunidos en sus Salas Capitulares los
Sres del Ayunt. de la misma que al
margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Dn Sebastian de la Torre
Ordiz con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día y leído
el acta de la anterior quedó aprobada.

Nuevo Ce- } Se dio cuenta y se presentó el pliego
menterio } de condiciones económicas formado por
la Comisión nombrada al efecto por
el Ayunt., que en unión de las facul-
tativas ha de servir de base para
la subasta de la obra de construc-
ción de un nuevo cementerio en esta
población, el cual fue examinado con
la debida detención por el Ayunt., y
encontrando arregladas a las exigencias
de dicha obra las condiciones que
el mismo contiene así como también
a las disposiciones legales en cuanto
se refieren a la fianza provisional y
definitiva que ha de prestar el re-
matante y que este queda obligado
a realizar el contrato con los lebreros
que han de ocuparse en ella según
dispone la Instrucción para la contratación
de servicios provinciales y municipales de
24 de Enero de 1905 en el cap. 11.º de su art.
8.º y no teniendo que hacer en dicho pliego
adición alguna por considerar que como

se acuerda todas las condiciones necesarias
a esta clase de contratos por unanimidad
acordaron: aprobar referido pliego de condi-
ciones de que viene hecha mención el
cual se remitirá para su aprobación al
Sr. Gobernador Civil de la provincia en
cumplimiento de lo que dispone el citado
art. 11.º del art. 8.º de referida Inten-
ción.

Suspension de los trabajos de for-
macion del Re-
gistro fiscal. } Se dio cuenta de la Circular del Sr. Inten-
dente de Hacienda de la provincia, fecha 25 de
Abril último en la que se hace saber a
los ayuntamientos que podian solicitar en el
plazo de treinta dias la suspension de los
trabajos del Registro fiscal, de cuya Circular
se dio lectura por el infrascripto Secretario y
enterada la Corporacion de cuanto en la mis-
ma se dispone, despues de amplia y detenida
discusion sobre el particular, por una-
nidad acordó quedar en suspenso
los trabajos de formacion del Registro fis-
cal de edificios y solares que se vienen rea-
lizando en esta poblacion y que se comu-
nique asi al Sr. Delegado de Hacienda de
la provincia si los efectos oportunos.

Aprobacion de las cuentas de Con-
sumos del mes de
Abril último } Se presentaron las cuentas rendidas por el
Sr. Inten-
dente de Consumos de esta poblacion
Dr. Victor Abrarado Dodriguez correspondientes
al mes de Abril último informadas por la
Comision correspondiente y certificacion de ha-
ber estado expuestas al publico en la ten-
tania municipal por termino de ocho
dias en cumplimiento de lo acordado por
el Municipio en sesion del dia seis del
corriente, cuyas cuentas fueron examinadas por
la Corporacion con todo detenimiento y resul-
tando de ellas que la Comision es de
dictamen que puede el Ayuntamiento aprobar

las por no tener reparo alguno que poner
les y que no se ha hecho contra las
mismas reclamación alguna en los ocho
dias que han permanecido expuestas
al publico segun aparece de la certi-
ficación munda a ellas, y teniendo
en consideración que la cantidad man-
dada por la Actuon en el menciona-
do mes de Abril último y que constaba
y el Cargo que asciende a la suma
de mil quinientas ochenta y dos ptas
cuarenta y ocho centimos es igual a la
de la Data que la forman el pa-
go hecho a los empleados de la
misma importante setecientas vein-
tidós ptas, el del alquiler del pri-
mer trimestre de este año de la Casa
Actuon ascendente a ochenta y nue-
ve ptas, el de los gastos propios de la
actuon importante veintinueve ptas, el pe-
sado al Depositario del quince por ciento en-
cargado por la Hacienda del Municipio
importante ochenta y cuatro ptas, cincuen-
ta y nueve centimos, el ingreso hecho en la
Depositaria municipal con destino a la
Hacienda por valor de seiscientas cin-
cuenta y tres ptas setenta y nue-
ve centimos y el hecho en la misma
Depositaria por lo recaudado del cupo
de extranjería de 1,905 importante ocho
ptas diez centimos, todo plenamente
justificado con los oportunos recibos y cos-
tas de pago unidas a dicha cuenta,
el Ayuntamiento por unanimidad acor-
do aprobar repetidas cuentas y que
de este acuerdo se facilite certifica-

al Sr. Admor cuentadante para su conocimiento y demás efectos, archivándose la cuenta original en la Secretaría municipal los fines que procedan.

Aprobación de las cuentas de Pesas y medidas del mes de abril ulto.

Cambien se presentaron las cuentas rendidas por el Recaudador del arbitrio municipal de Pesas y medidas Sr. Francisco Aguilar Ochoa pertenecientes al mes de Abril último informadas por la Comisión correspondiente y certificación de haber estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días en cumplimiento de lo acordado por el Ayto. en sesión del día seis del corriente cuyas cuentas fueron examinadas detenidamente por la Corporación y resultando de ellas que la Comisión informa que puede el Ayto. aprobarlas por no tener reparo alguno que ponerles y que contra las mismas no se ha presentado reclamación alguna en los ocho días que han permanecido expuestas al público según lo justifica la certificación unida a ellas y teniendo en consideración que la cantidad recaudada en el antedicho mes de Abril último y que constituye el Cargo ascendente ha sido cuarenta y cinco pesetas quince cuartos lo igual a la de la Data que la forman el pago hecho al auxiliar de dicha recaudación importante treinta y seis pesetas diez cuartos y el ingreso hecho en la Depositaria municipal.

por valor de ciento nueve ptas cinco cén-
tims justificado con el oportuno recibo
y carta de pago que se acompaña,
el ayuntamiento por unanimidad acordó
aprobar repetidas cuentas y que se le
facilite certificación de este acuerdo al
Sr. Recaudador empuñadante para
su conocimiento y demás efectos,
archivándose la copia original en
la Secretaría municipal a los fines
que procedan.

Por habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión
que firman los Sres. Concurrentes
de que certifico =

Sebastián de la Gata Yoriberto Domínguez

Exovisto Yilo Francisco Abad Lictorio Páez

Florencio Sallasco Gerónimo González

Rosendo Arana

Manuel Cano Enrique Vazquez

Sesión ordinaria del 27 de Mayo de 1906

Acta } En la villa de Graja de Corchermosa a
veintinueve de Mayo de mil novecientos seis; reu-
nidos en sus Salas Capitulares los Sres. del
Ayuntamiento de la misma que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Sebastián de la Gata Ortiz con objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este

dia y leida el acta de la anterior quedi
aprobada.

Inspector de
Carnes

Se dió cuenta de una orden del Sr. Inspe-
tor Provincial de Sanidad, fecha 17 del ac-
tual en la que transcribe la que le diri-
ge el presidente de la Junta de Gobier-
no y Patronato de Veterinarios titulares
referente a que en esta villa no se ha-
lla provista en debida forma la pla-
za de Inspector de Carnes segun pre-
viene la vigente Instrucción de Sani-
dad y que por dicha Inspección se den
las ordenes convenientes a fin de que
se cumplan dicha Instrucción, y
que una vez cumplimentada se de-
cuenta a referida Inspección de
haberlo verificado. El ayuntamiento en su
virtud, despues de discutido suficiente-
mente el asunto de que se trata por
unanimidad acordó: se cumplan
te lo prevenido por el Sr. Inspe-
tor Provincial de Sanidad prove-
yendole la plaza de Inspector de Car-
nes de esta poblacion conforme a
la vigente Instrucción de Sani-
dad, anunciandole al efecto la
vacante en el Boletín Oficial de la
provincia por término de treinta
dias, proveyendole esta entre los Ve-
terinarios titulares que reúnan las
circunstancias que mencionada In-
strucción exige. dando cuenta al
Sr. Inspector de haberlo así verificado
etc.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion que

firmam los dñs Concejales concurrentes de que certificado =

Sebastián de la Haza *Verde Dñe*

Donato Pila *Van* ^{co} *Alba* *Lizaso*
Florencio Velasco *Gerónimo González*
Roderico Arenas
Manuel Cano *Burique Vaz*
y Martínez

Sesión ordinaria del día 3 de junio de 1906.

Acta } En la villa de Huelva de Combermore
a tres de junio de mil novecientos seis
reunidos en las salas Capitulares los tres
del Ayuntamiento de la misma que al más
que se expusieron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Dn Sebastián de la Haza
ortiz con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día
y leída el acta de la anterior quedó
aprobada.

Retiración del Banco de España del Co-
pato que de los
pendientes de
oportuno en
diciembre

Por el Sr. Presidente se manifestó
que ya consta a la Corporación
que se encuentran tramitados y aproba-
dos por la superioridad los expedientes
instruidos para la construcción de
un nuevo cementerio en esta villa
y para las obras de empedrado y
reempiedro de varias calles de esta
población a cuyas obras se ha
destinado el capital de cuarenta

y seis mil novecientas sesenta
y cuatro ptas efectivas que el
Municipio tiene depositadas á
su disposición en el Banco de
España por lo cual veia debia
acordarse la retirada de dicho
capital y nombrar para ello
la Comisión que ha de verifi-
carlo. El Ayuntamiento constan-
te de la cetera de lo expuesto por
el Sr. Presidente y considerando
oportuna la retirada del Ban-
co de España del capital en el
depositado por este Municipi-
pio, para hacer uso de el
en las obras antes menciona-
das, por unanimidad acorda-
ron, autorizar al Sr. Presidente
Don Sebastián de la Hala Ostri-
para que en unión del tere-
tario del Municipio Dr. En-
rique Tanga y Martínez puer-
a Madrid á recoger del
Banco de España el menciona-
do depósito autorizando referido
Sr. Presidente en nombre de la
Corporación cuantos documentos
sean necesarios entregándoselos
para que lo haga en el
Banco el rogando que ante



expidió á favor de este Ayuntamiento
to de la cantidad constituida
en depósito, dando cuenta del
resultado de su gestión tan lue-
go sea terminada, satisfaciendo
se los gastos que la Comisión
ocasiona con cargo al Capítulo de
Imprevistos del presupuesto vigente,
autorizando igualmente al Sr. Re-
gidor Sindico D. Pedro Plaza
Munoz para que en nombre de la
Corporación otorgue ante el nota-
rio de Arroya D. Juan de los Fel-
les Pallutros poder especial á di-
chos Sres para el desempeño de la
Comisión que se les encomienda,
á cuyo efecto se le proveerá de
la oportuna certificación de este
acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que
firman los Sres concurrentes de
que certifico =

Sebastián de la Gola *Carlos Dinsa*

Exoristo Pila *Francisco (Bae)*

Licdo Plaza *Florencio J. Lasco*

Gerónimo Gonzalez *Rosendo Arango*
Manuel (Bae) *Enrique Pasca*
Manuel (Bae) *Manuel (Bae)*

Sesión ordinaria del día 40 de junio de 1906.

Acta { en la villa de Sanja de Corre-

hermosa á diez de junio de mil nove-
cientos seis; reunidos en el Salón de Sesio-
nes los señores del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.ⁿ Sebastián
de la Haza Ortiz, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente á este
día y leída el acta de la anterior que
fue aprobada.

Rastrojera de la Dehesa } Por el Sr. Presidente se manifestó que
el término de la Dehesa boyal de estos pro-
pios dada á labor se encuentra en
el año actual sembrado de trébol
y garbanzos, y según la condición quin-
ta del remate las rastrojeras quedaba-
n á beneficio del Ayuntamiento por
lo cual se citaba en el caso de acordar
lo procedente sobre dicho asunto. En
su virtud el ayuntamiento después de amplia
y detenida discusión sobre el parti-
cular por unanimidad acordaron:
que no siendo el aprovechamiento de
que viene hecha mención suscep-
tible de utilización general por su poca
extensión y por esta razón equitativo
en su venta pública, y teniendo en
consideración las facultades que se
concede la regla 1.^a del art. 7.^o de
la vigente Ley municipal, se proceda
á la tarificación de mencionado
aprovechamiento por los peritos prácti-
cos agrícolas Eduardo García Calero
y Manuel Palacios Noriega de esta
vecindad á quienes se les hará sa-
ber su nombramiento para su acep-

tación y juramento y una vez practi-
cada la tasación el valor que le
fijer servirá de tipo para la subas-
ta que tendrá lugar el día

del actual á las doce de
su mañana en estas Casas Con-
sistoriales bajo las condiciones si-
guientes:

1.^a La subasta se verificará por puja
á la llana depositándose el cinco por
ciento del valor como fianza provi-
sional, satisfaciendo el rematante, ade-
más de la cantidad en que se re-
mate el día por ciento para la tas-
ación y los gastos de expediente.

2.^a El importe del remate será satisfe-
cho en la Depositaria de este munici-
picio al terminarse el aprovechamiento,
presentando el rematante fianza ó
fiador á juicio de la Comisión del
ayuntamiento en el acto de la subasta.

3.^a El rematante entrará en el disfrute
de dicho aprovechamiento tan luego
sea aprobado el remate y ter-
minará el día veintinueve de Sep-
tiembre del año actual.

También acordaron que los Con-
cejales D.^{no} Franc.^{co} Abad Berbert y don
Pascual Amencio Pardo sean los que
con el Sr. Presidente celebren en el
día señalado la subasta acorda-
da previo anuncio de la mis-
ma en la forma ordinaria.

Cuentas de
Comunes y Puas
y medidas del mes
de mayo último.

Se presentaron las cuentas rendi-
das por el administrador de Com-

señores Dn Victor Alvarado Rodriguez
y las de Pesas y medidas que vin
de el Recaudador Dn Fran^{co} Agui
lar Ortiz, correspondientes al mes de
Mayo ultimo y el ayuntamiento acuerdo
para el informe de la Comision
respectiva y que se expongan al
publico por termino de ocho dias
y con certificacion que asi lo acse
lente y reclamaciones que se presenten
se di nuevamente cuenta de ellas
para acordar lo que corresponda.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la se
sion que firman los conuementos
de que certifico =

Sebastian de la Hita Carlos Duiza
Luis de la Hita

Desiderio Gila Fran^{co} Abad

Florencio Velasco Geronimo Gonzalez

Rosendo Alvarez Enrique Vazquez
Manuel Cano y Martinez

Senion ordinaria del 17 de junio de 1906

Acta } en la villa de Huelva de Co-

reunida á diez y siete de junio
de mil novecientos seis, reunidos en el
salon de sesiones los tres del ayunt.^o
de la misma que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. alcal-
de D.ⁿ Sebastian de la Hala Orta con
objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente á este dia y leida el ac-
ta de la anterior quedo aprobada.

Retiracion del
Banco de España
de los 54 titulos
que el Ayuntamiento
tiene en el dpto.
de tesoros

Por el Sr. Presidente se manifes-
to que al pasar á Madrid en
union del Secret.^o de la Corporacion
D.ⁿ Enrique Vargas para retirar del
Banco de España el capital que en
él tiene depositado este ayunt.^o y pa-
ra lo cual se les confirió poder espe-
cial segun acuerdo del Municipio
fecha tres del actual, no han po-
dido evacuar su cometido en razón
á que en dicho acuerdo se come-
tió la equivocacion involuntaria
de concepto de fijar que el reco-
jido que los tres Comisionados pa-
ra ello por la Corporacion tenían
que efectuar en el Banco de Es-
paña era de la cantidad de cua-
renta y seis mil novecientas sesenta
y cuatro pesetas efectivas, que el
Municipio tiene depositadas á
su disposición en dicho Banco,
cuando en realidad el depósito
que tiene en expresado Banco es
de cinco titulos de la Cenda per-
petua del cuatro por ciento interior
segun aparece del resguardo exp.

dido por repetido Banco, por cuya
razón no habían podido verificar la
retrada de mencionados títulos ni llevar
á debido efecto su comisión; todo lo
cual ponía en conocimiento de la
Corporación á fin de que acuerde
lo mas procedente. En su vista el ayun-
tamiento enterado de cuanto queda
expuesto y después de amplia y dete-
nida discusión sobre el particular
por unanimidad acordó: autorizar
juntos ó separadamente á Don Juan
Alva y Gomez y á Don Juan Alva Sar-
thon, vecinos de Madrid, representantes
de el primero de este Municipio, pa-
ra que retiren del Banco de Espa-
ña los cinco títulos de la Deuda
perpetua del cuatro por ciento inte-
rior que allí tiene depositados y
que son dos títulos serie A. núme-
ros setecientos sesenta y seis mil dos
cientos noventa y noventa y uno,
dos idem de la serie C. números
cuarenta y siete mil veintinueve y
cientos un mil quinientos noventa
y cuatro y uno de la serie
D. número veintinueve mil dos-
cientos veintinueve representativos
de un capital de sesenta y un
mil pesetas nominales, entre-
gando al efecto en el Banco
de España el resguardo expe-
dido por el mismo á nombre

de este ayuntamiento con fecha diez de
Enero del mil novecientos cinco bajo el
numero de orden quinientos sesenta y
nueve mil doscientos doce autorizando
igualmente a los tres Mra para que
dichos Mra los enajenen por medio
de agente de Bolsa a precio de coti-
zacion oficial del dia en que se veri-
fique, y su importe en metálico lo
giren a Badajoz abonandolo a la cuen-
ta corriente de los tres Hijos de tie-
rra en dicha Capital, autorizando
a la vez al Regidor Sindico de este
Municipio Don Pedro Plaza Numer
para que en nombre de la Cor-
poracion otorgue nuevo poder especial
conforme a este acuerdo a favor de
los antedichos tres Mra ante el
Notario de Azuaga D.ⁿ Juan de las
Heras Ballenteros a cuyo efecto se
le proveera de la oportuna certifi-
cacion de este acuerdo.

E no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion que
firman los tres concurrentes
que certifico = sobre rayado = en el =
retiro = valen = Carlos Domínguez

Sebastián de la Gata
Evaristo Gil y Francisco Abad
Florencio Velasco Gerónimo González
Rogando Arenas Enrique Márquez
Manuel Carras

Sesión ordinaria del día 24 de junio de 1906

Acta } En la villa de Traja de Corcher-
mora á veinticuatro de junio de
mil novecientos seis; reunidos en sus Salas
Capitulares los tres del Ayuntamiento
de la misma que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D.ⁿ Sebastián de la Hala
Ortiz con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente á este día
y leída el acta de la anterior que
fue aprobada.

Aprobación } Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. ad-
ministrador de Consumos de esta población D.ⁿ
de las cuentas de } Víctor Alvarado Rodríguez correspondientes
Consumos del mes } al mes de mayo último, informada por
de mayo último } la Comisión correspondiente y certificación
de haber estado expuestas al público en
la secretaría municipal por término de
ocho días, cumpliendo lo acordado por
el ayuntamiento en sesión de diez del actual,
cuyas cuentas fueron examinadas exem-
plarmente por la Corporación, re-
sultando de ellas que la Comisión ha
sido de dictamen que puede el ayuntamiento apro-
barlas por no tener reparo alguno, que prome-
tes y que no se ha presentado ninguna
clase de reclamación contra las mismas

en los ocho dias que han permanecido
expuestas al publico como lo justifica la
certificacion enviada a ellas, y teniendo en
consideracion que la cantidad mandada
en el expuesto mes de Mayo ultimo
y que comprende el Cargo arrendado a la
suma de mil seiscientos sesenta y ocho ptas,
sesenta y siete centimos es igual a la
de la Data que la forman el pago he-
cho a los empleados de la Admon. im-
portante seiscientos ochenta y nueve ptas,
el de un vagon de sal que asciende a
ciento veinte ptas, el del transporte
de la misma por f.e. que importa dos
cientos cuatro ptas veinte centimos, el
del alquiler de la casa Admon. de
dicho mes importante treinta y una pta,
el de una psala para la sal cuyo valor
es de tres ptas cincuenta centimos el del tran-
porte del vagon de sal segun la citacion
a la Admon. importante veinte ptas, por
la compra de veintinueve sacos para el
acarreo de la sal importantes diez y
ocho ptas setenta y cinco centimos, al
cabo del Resguardo (por pago de diez y
siete dias de dicho mes, treinta y seis ptas, por
ingreso al Depositario del 11% embargado por
la Hacienda a este Municipio por valor
de ochenta y tres ptas cuarenta y dos cent
y el hecho en la Depositional de fondos
municipales para ingresar en $\frac{1}{2}$ pta
por cuenta del cuerpo de Consumos, en
treinta y dos ptas ~~ochenta~~
centimos, todo debidamente justifica-
do con los oportunos recibos y documen-
tos a ella unidos, el ayuntamiento por una-
nidad acordó aprobar repetidas cuentas
y que de este acuerdo se facilite certi-
ficacion al Sr. Admon. cuentadante

para su conocimiento y demás efectos
archivándose la cuenta original en la
Secretaría del Ayuntamiento á los efectos con-
siguientes.

Aprobación
de las cuentas
de Peras y
medidas del mes
de mayo último

Iguualmente se presentaron las cuentas
rendidas por el Recaudador del Arbi-
trio municipal de Peras y Medidas Juan
Francisco Aguilar Ortiz, pertenecientes al
mes de mayo último, informadas por la
Comisión correspondiente y certificación de haber
estado expuestas al público en la Secretaría
de este Municipio por término de ocho
días cumpliendo lo acordado por el
Ayuntamiento en sesión de diez del
actual cuyas cuentas fueron exami-
nadas por el Ayuntamiento con toda de-
tección y resultando de ellas que la
Comisión informa que el ayuntamiento
puede aprobarlas por no tener re-
paro alguno que ponerles y que con-
tra las mismas no se ha presentado re-
clamación alguna en los ocho días que
han estado expuestas al público según
resulta de la certificación enviada á las mismas
y teniendo en consideración que la can-
tidad recaudada en el expresado mes
de mayo último y que constituye el
Cargo recaudante á treinta y siete pta-
s cincuenta céntimos es igual á la de
la Data que la forman el pago he-
cho al auxiliar de la Recaudación im-
portante treinta y seis pta-
s diez céntimos y el ingreso hecho en la Ofi-
cina municipal por valor de
una pta cuarenta céntimos, justifi-
cándose con el oportuno recibo y Carta de Pa-
go unidos á la misma, el ayuntamiento



miento por unanimidad acuerdo aprobar
referidas cuentas y que des este acuerdo
se facilite certificación al Sr. Recaudador
cuentadante para su resguardo archivando
des la cuenta original en la Secretaría
municipal a los fines que procedan.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion que firma
los tres Concejales asistentes de que cer
tifico =

Sebastian de la Gola *Señor Don*

Excmo. Sr. D. *Francisco*

Alonso *Florencio*

Gerónimo González

Rosendo Mendez

Manuel Cano

Gregorio Vargas

Marcelino

Sesion ordinaria del dia 1.º de Julio de 1916

Acta } en la villa de Huelva de Comchermora
a primero de Julio de mil novecientos sei
reunidos en el salon de sesiones los tres
del ayunt.º de la misma que al man
que se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D.º Sebastian de la Gola etc
con objeto de celebrar la sesion ordina
ria correspondiente a este dia y leida
el acta de la anterior quedo aproba
da.

Retirada del } Por el Sr. Presidente se manifesto que D.º Juan
Capital que este } Mera y Gomez, vecinos de Madrid, cumpliendo lo
Ayunt.º tenia en el } acordado por el Ayunt.º en sesion de diez y sie
Banco de España } te de junio último y del poder apical que se le

storgó al efecto había retirado del Banco de España los cinco títulos de la Deuda perpetua al 4% interior que el municipio tenía depositados en aquel establecimiento importantes sesenta y un mil ptas nominales; que el día veintidós de junio último fueron negociados dichos títulos con intervención del agente de Cambio y Bolsa D.ⁿ Rafael Ortueta, habiéndose vendido cincuenta mil ptas nominales a ochenta y una cincuenta por ciento, obteniendo de ellas sesenta mil setecientas ^{x cincuenta} ptas efectivas, y once mil ptas nominales a ochenta y uno ochenta y cinco por ciento que dieron nueve mil tres ptas cincuenta céntimos efectivas o sea un total de cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta y tres ptas cincuenta céntimos efectivas.

De ellas hay que rebajar por comprobante, cuarenta y nueve ptas setenta y cinco céntimos, del vendi y notas de negociación e intervención, sesenta y cinco céntimos y del cupón de 1.^o de julio de este año que ya tenían cobrados los títulos cuarenta y ocho que en total hacen quince mil treinta y ocho ptas cincuenta céntimos quedando por tanto el líquido efectivo a favor del ayuntamiento de cuarenta y nueve mil doscientas quince ptas, cuyas operaciones se justifican con la nota de negociación del referido agente de Bolsa D.ⁿ Rafael Ortueta que se puso de manifiesto.

Cambien manifiesto el tor

Presidente que la citada cantidad de
cuarenta y nueve mil doscientas
quince ptas efectivas habian
sido entregadas en el Banco de España
por D. Juan Uña para su abono
en la cuenta corriente de los Tres Hi-
jos de Sierra de Badajoz, segun se le
habia ordenado. donde podia el
ayuntamiento disponer de ellas. El ayun-
tamiento enterado a su completa
satisfaccion de todo lo expuesto por
el Sr. Presidente por unanimidad
acordaron, aprobar todas las opera-
ciones realizadas por el Apoderado D.
Juan Uña en el asunto de que vie-
ne hecha mencion, a la vez que autori-
zar al Sr. Presidente D. Sebastian de la
Gala Orti para que en representa-
cion del ayuntamiento pase a Badajoz
y recoja de los Tres Hijos de Sierra
las cuarenta y nueve mil doscientas
quince ptas de que viene hecha
mencion para invertirlas en las obras
a que estan destinadas.

Cuentas de Con-
sumos y Ptas y
medidas del mes
de junio ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas por
el administrador de Consumos D. Victor
Echevarado Rodriguez y las de Ptas y
Medidas que rinde el Recaudador de
dicho arbitrio D. Francisco Aguirre Orti
correspondientes al mes de junio ultimo.
En su vista el ayuntamiento por unanimidad
acordo pasar a informe de la Comision
correspondiente y que se expongan al p^u-
blico por termino de ocho dias en la H.
ereciana municipal y con upholacion
que asi lo acredite y reclamaciones
que se presenten, se de nuevo.

se cuenta de ellas para resolver lo procedente.

Distribucion e inversion de fondos } Tambien acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e inversion de fondos en el mes actual conforme a las partidas que ohan en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los tres Concejales de que certifico =

Sebastian de la Gata Gerardo Benito

Gerardo Yila Francisco Abad

Gerardo Riera Florencio Judasco

Gerardo Gonzalez

Rosendo Arena Manuel Cano

Benigno Vazquez
y Martinez

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1906.

Acta } En la villa de Trauja de Cortehormosa a ocho de Julio de mil novecientos seis; reunidos en el Salon de Sesiones los Sres del Ayuntamiento de la misma que al impo-

se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde. Su Sebastian de la Gala Ordo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria como, poudiente a este dia y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Cementerio

} Por el Sr. Presidente se manifesto haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el pliego de condiciones economicas formado por la Comision nombrada al efecto por el ayunt.^o y que en union de las facultades que oban en el expediente ha de servir de base para la subasta de la obra de construccion del nuevo cementerio de esta poblacion, autorizando a la vez al Municipio para que anuncie desde luego la subasta. En su vista el ayunt.^o por unanimidad acordo: que por el Sr. Presidente se anuncie la subasta de las dos secciones de que consta la obra de construccion del nuevo cementerio de esta poblacion en la forma que determina el art. 9.^o de la Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales y lo que resulta de los pliegos de condiciones, cuya subasta tendra lugar en estas Casas Concejales el dia quince de Agosto proximo a las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Concej. Sr. D.^o Teodoro Plaza Montes, bajo los tipos señalados a cada seccion, pudiendo los licitadores presentar sus proposiciones, anegadas al modelo que se inserta a continuacion del pliego de condiciones economicas,

en la Secretaría municipal todos los
días hábiles de diez a doce de su
mañana, hasta la hora de la su-
basta, cuyo anuncio se insertará en
el Boletín Oficial de la provincia pa-
ra que llegue a conocimiento de los
que quieran intervenir en la referi-
da subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión que fir-
man los Sres concurrentes de que cer-
tifico =

Sebastián de la Gola José Castillejo

Gerónimo González Exaristo Pile

Florencio Velasco Pedro Mera

Francisco Abad

Enrique Vargas
Martínez

Sesión ordinaria del día 15 de julio de 1906

Acta } en la villa de Huelva de Corchermosa
a quince de julio de mil novecientos seis,
reunidos en sus Salas Capitulares los Sres
del ayuntamiento de la misma que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. al-
calde Sr. Sebastián de la Gola Otri. con
objeto de celebrar la sesión ordinaria concepu-
niente a este día y leída el acta de la
anterior quedó aprobada.

Por el Lr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo acordado por el Municipio en sesión de primero del actual, había pasado á Badajoz y recibido de los D^{os} Hijos de Sierra las cuarenta y nueve mil doscientas quince pesetas que á estos señores se había quitado Don Juan Uña, vecino de Madrid, procedente de la enajenación hecha de los cinco títulos de la deuda perpetua de cuatro por ciento interior que este Ayuntamiento tenía depositados en el Banco de España, y que han sido retirados del mismo por acuerdo del Municipio de cuya operación tiene ya conocimiento el Ayuntamiento y consta en el acta de expresado día primero del actual.

Que además de la antes dicha cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas quince pesetas, se han cobrado del Banco de España el cupón de primero de abril de corriente año de los expresados títulos, importe cuatrocientas ochenta y nueve pesetas noventa céntimos, y el de primero de Julio actual que ha importado cuatrocientas ochenta y ocho pesetas que en total hacen la suma de cincuenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Que para realizar estos cobros se han hecho los gastos siguientes.

Por el 0'50% de giro á Badajoz de las cuarenta y nueve mil doscientas quince p^{tas}, cuatro p^{tas} noventa y cinco céntimos.

Al Banco por derechos de custodia de los títulos, tres p^{tas} cincuenta y cinco céntimos.....

Gastos de viaje á Madrid de la Comi-

sin formada por el Alcalde y Secretario.
doscientos diez y nueve ptas noventa cent.
Idem del del alcalde a Badajoz, ochun-
ta ptas diez centimos.

Al Notario de Asnaga Don Juan de
las Heras Pallentinos, por sus honorarios de
los poderes, ochenta y cuatro pesetas.

Gastos de los dos viajes a Asnaga a
otorgarlos, veinte pesetas.

Derechos del apoderado Don Juan Uña,
ochenta y seis ptas diez centimos, que
hacen el total de cuatrocientas noventa
y ocho pesetas sesenta centimos, que rela-
jados de las cincuenta mil ciento ochun-
ta y cuatro pesetas noventa centimos, que
dan efectivas, cuarenta y nueve mil seis
cientas ochenta y seis ptas treinta centi-
mos.

La Corporación enterada a su
completa satisfaccion de las operaciones
practicadas y de que da cuenta el Ex-
cmo. Alcalde, le prestaron su aprobacion por
unanimidad disponiendo que de la can-
tidad efectiva de cuarenta y nueve mil
seiscientas ochenta y seis ptas treinta cen-
timos se haga el oportuno cargo al de-
positario de propios Don Antonio Oñi-
Gomez.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firman
los Sres concurrentes de que certifico =

Sebastián de ~~la~~ Torre Castillejo

Gerónimo González

Excmo. Sr. D. Evaristo Uña

Florencio Bellasco

Pedro Páez

Seguendo

firmas

Juan ^{co} Albad

Juan Moreno

*Lourenço Vargu
y Martinez*

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1906.

En la villa de Trujillo de Correhomosa a veintidos de Julio de mil novecientos seis, reunidos en su Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. alcalde Dn. Sebastián de la Pala Orta y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Aprobación de la cuenta de los sumos del mes de Junio último

Se presentaron las cuentas rendidas por el administrador de consumos de esta población Dn. Víctor Alvarado Rodríguez, correspondientes al mes de Junio último, informadas por la Comisión correspondiente y certificación de haber estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días cumpliendo lo acordado por el ayuntamiento en sesión de 1º del actual, cuyas cuentas fueron examinadas detenidamente por la Corporación, y resultando de ellas que la Comisión es de dictamen que puede el ayuntamiento aprobarlas por no tener reparo alguno que ponerles y que no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas en los ocho días que han permanecido expuestas al público como se acredita con la certificación unida a las mismas y teniendo en consideración que la cantidad recaudada por la administración en mencionado mes de Junio último y que constituye el Cargo ascendente a la suma de mil seiscientos diez y ocho pesetas ochenta y dos céntimos, es igual a la de la Data que la forman el pago de los empleados de la Admon importantes seiscientos setenta y ocho ptas, el del alquiler de la Casa que ocupa la Admon que importa treinta

peretas, el de los gastos propios de la Admon
de los meses de mayo y junio importante
cuarenta peretas, el ingreso hecho en el Deposi
tario del quince por ciento embargado por
la Hacienda al Municipio que asciende
a noventa y cinco peretas nueve céntimos
y el hecho en la Depositaria de fondos mu
nicipales para ingresar en la ~~Hda~~ por cuen
ta del Cuerpo de Consumos corriente por
valor de setecientas, setenta y cinco peretas
setenta y tres céntimos, todo plenamente
justificado con los oportunos recibos y documen
tos a ella unidos, el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó, aprobar repetida cuenta
y que de este acuerdo se facilite certificación
al Sr. Admte. cuantadante para su conocimien
to y demás efectos, archivándose la cuenta ori
ginal en la secretaría del Ayuntamiento a los
fines que procedan.

Aprobación de la cuenta de Ptas y medidas del mes de junio último

Iguualmente se presentaron las cuentas ren
didas por el recaudador del arbitrio municipi
pal de Ptas y Medidas Sr. Juan ^{co} Aguilar
Ortiz, pertenecientes al mes de junio último,
informadas por la Comisión correspondiente y
certificación de haber estado expuestas al públi
co por término de ocho días en la Secretaría
municipal, cumpliendo lo acordado por el
Municipio en sesión de primero del actual,
cuyas cuentas fueron examinadas por el
Ayuntamiento con toda detención, y resultando de
ellas que la Comisión opina que el Ayun
tamiento puede aprobarlas por no tener repa
ro alguno que ponerles y que contra las mis
mas no se ha presentado reclamación al
guna en los ocho días que han estado

expensas al público según resulta de la cer-
tificación unida á ellas y teniendo en
consideración que la cantidad recauda-
da en el mencionado mes de junio ul-
timo y que constituye el Cargo ascenden-
te al ciento dos pesetas treinta y cinco
céntimos es igual á la de la Data que
la forman el pago hecho al auxiliar
de la recaudación importante treinta
y seis pesetas diez céntimos y el ingreso he-
cho en la Dep.^a municipal por valor de
sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos
justificado con el oportuno recibo y Carta
de pago unidos á la misma, el ayunta-
miento por unanimidad acordó apro-
bar refrendada cuenta y que de este acuerdo
se facilite certificación al Sr. Recaudador
encontrándose para su resguardo, ar-
chivándose la cuenta original en la
Secretaría municipal á los fines que proce-
dan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los Sres.
concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Gata José Bartolomé

Gerónimo González Evaristo Pita

Florencio Velasco

Diego Plaza

Enrique Norga

Francisco Abad

Y Martel

Sesión ordinaria del 29 de Julio de 1906

Acta } En la villa de Ponja de Conchunas

sa á veintinueve de Julio de mil no-
vecientos seis; reunidos en el Salón de Sesio-
nes los Sres del Ayunt^o de la misma que
al margen se expresa, bajo la presidencia
del Sr. alcalde Dⁿ Sebastian de la Pala Orta-
do con objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente á este dia y leida el acta de
la anterior quedo aprobada.

Beneficencia} Se dio cuenta de una instancia de Vi-
toriano Palacios Santos, de esta vecindad,
en la que manifiesta que su esposa Her-
menegilda Paloma Corvillo á dado á luz
dos gemelos y siendo el recurrente pobre y no
pudiendo atender á la lactancia de ca-
prados gemelos acudia á la Corporación
solicitando de la misma se sirva acordar se
le facilite la cantidad que crean conve-
niente para atender á la lactancia de
uno de los mencionados gemelos. El Ayun-
tamiento en su vista, teniendo en consi-
deracion que el recurrente es realmente
pobre y que su esposa no puede lactar á los
dos gemelos que á dado á luz, por unani-
midad acordaron se le socorra con la
cantidad de siete ptas cincuenta cen-
tinos para atender á la lactancia del
gemelo Comas Silverio Palacios Bal-
boa, cuya cantidad percibirá su pa-
dre Victoriano, durante dos años, desan-
do de percibirla si el referido gemelo,
si el otro, falleciere ó su padre viviere á
mejor fortuna; satisfaciendose expresada
suma con cargo al cap^o 1^o art^o 8^o del pre-
supuesto vigente, desde primero de Agosto proximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion que

firmen los Sres Concejales de que es
tífico =

Sebastián de la Haza Forcadillo

Gervasio González

Florencio Velasco

Leandro Plaza

Fran^{co} Abad

Diego de Vargas

Sesión ordinaria del día 1 de agosto de 1906.

Acta y en la villa de Trujillo de Corchuelo a
cinco de agosto de mil novecientos seis; reuni-
dos en las Salas Capitulares los Sres del ayun-
tamiento de la misma que al margen
se expresan bajo la presidencia del t^{al}
alcalde Sr. Sebastián de la Haza Forcadillo,
objeto de celebrar la sesión ordinaria con-
sistente a este día y leído el acta de
la anterior quedó aprobada.

Boletines Ofi^{les} } Se dio cuenta de los Boletines Oficiales
recibidos en la semana última y enterada
la Corporación de las circulares y disposicio-
nes que los mismos continen. Por unanimi-
dad acordaron se les preste el debido
cumplimiento en cuanto tengan relación
con este Municipio.

Cuentas de Consumos y Tasas y Medi-
dad del mes de julio } Se presentaron las cuentas rendidas por el admi-
nistrador de Consumos D.ⁿ Víctor Alvarado Rodríguez y las de
Tasas y medidas que rinde el recaudador de dicho
arbitrios D.ⁿ Joaquín Aguilar Ortiz, correspondiente al
mes de julio último. En su vista el Ayuntamiento
por unanimidad acordó pasar a la Comi-
sión respectiva para su informe y que se

expongan al publico por termino de ocho dias en la Secretaria municipal y con certificacion que asi lo acredite y reclamaciones que se presenten se de nuevamente cuenta de ellas para acordar lo que proceda.

Distribucion e inversion de fondos } Cambien acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e inversion de fondos en el mes actual conforme a las consignaciones del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los concurrentes de que certifico =

Sebastian de la Gala Lore Castillejo

Gerónimo Gonzalez Evaristo Vila

Alfonso Pareda Florencio Vidasco

Francisco Abad Juan Moreno

Benigno Vazquez

Sesion ordinaria del dia 12 Agosto de 1906

Acta } En la villa de Sanja de Correhumosa a doce de agosto de mil novecientos seis; reunidos en el Salon de Sesiones los Sres. del ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de 1.^a Sebastian de la Gala Ortiz, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Recargos sobre con- } Por el Los Presidente se manifestó a la Cor-
tribución para 1907 } poración se citaba en el caso de acordar
el tanto por ciento con que han de recar-
garse en el año próximo de mil novecien-
tos siete las contribuciones de rústica, pecuaria
y urbana, así como también la de subvi-
dio industrial, el impuesto de consumos y
el de cédulas personales, y en su virtud el
ayuntamiento por unanimidad acordó: recargar
la contribución rústica, pecuaria y urbana con
el diez y seis por ciento de recargo municipal
sobre la cuota del Censo, como igualmente la
de subvicio industrial, el impuesto de con-
sumos, con el ciento por ciento y el de cédulas
personales con el cincuenta por ciento
según lo autoriza para ello las dispo-
siciones vigentes.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firman los
Señores concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Gola Por' batallero

Gerónimo González Por' batallero

Elisio Pérez Por' batallero

Juan Moreno Por' batallero

Francisco Abad Por' batallero
y Martines

Sesión ordinaria del 19 de agosto de 1906

Acta } en la villa de Huelva de Comendosa a

diez y nueve de agosto de mil novecientos
seis; reunidos en el Salón de Sesiones los
Señores del Ayuntamiento de la misma que al mar-
gen se exponen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D.ⁿ Sebastián de la Gata Oñi, con
objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspon-
diente a este día y leído el acta de la ante-
rior quedó aprobada.

Boletín Oficial} Se dio cuenta de los Boletines oficiales
recibidos durante la semana última y culta-
da la Corporación de las Circulares y dis-
posiciones que los mismos continúan por
unanimidad acordaron se les presente el
debido cumplimiento en cuanto correspon-
da a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los con-
currentes de que certifico =

Sebastián de la Gata

Francisco Berrío

Corinto Pile

Manuel Cano

Diego Berra

Gerónimo González

Román Henao

Florencio Velasco

Juan Moreno

Enrique Verga

Sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1906.

Acta} En la villa de Sanja de Combarrosa
a veintiseis de agosto de mil nove-
cientos seis; reunidos en el Salón de
Sesiones los Señores del Ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se exponen bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D.ⁿ Sebastian de la Gala Orti con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Adjudicacion } Por el Sr. Presidente se manifestó que
definitiva del re } el dia quince del actual habia tenido
mate de la obra } efecto segun venia anunciada: la subasta
del muro cementerio } de las dos secciones de la obra de construccion
del muro cementerio de esta poblacion a la
cual habian presentado sus proposiciones
sus licitadores, habiendo sido adjudicadas pro-
visionalmente dichas dos secciones de muer-
nada obra al licitador de las mas ventajo-
sas D.ⁿ Jose Ruiz Maya, vecino de Cordoba.
Que han transcurrido los cinco dias siguientes
a la celebracion de la subasta sin que nin-
guno de los licitadores cuyas proposici-
ones fueron admitidas, hayan acudido
por escrito exponiendo nada sobre el acto
de la subasta, sobre la capacidad de los
licitadores ni sobre lo que crean deba re-
solverse respecto a la adjudicacion defi-
nitiva por lo que conforme al art.^o 2.^o de la
Instruccion para la contratacion de uni-
versos provinciales y municipales de 1844
cuero de mil novecientos cinco, se estaba
en el caso de que la Corporacion resuelva lo
que estime procedente sobre la validez o in-
validad del acto de la subasta, y si lo este-
ma oportuno hacer la adjudicacion de-
finitiva del remate. En su virtud el Excm.
Ayuntamiento teniendo a la vista el acta de la
subasta celebrada el dia quince del
actual de las dos secciones en que esta
dividida la obra de construccion del
nuevo cementerio de esta poblacion, y en-
terados de las seis proposiciones presenta-
das y admitidas para dicha obra

ta así como también de la adjudica-
ción provisional hecha de mencionadas
dos secciones á favor de Dn. José Ruiz
Moya, autor de la proposición mas ven-
tajosa ó sea en la cantidad de ocho
mil setecientas cuarenta y nueve ptas
trece céntimos la primera seccion y
en diez mil ciento cuarenta y ocho ptas
cinuenta y cinco céntimos la segunda
seccion. Luchas obras se compromete á
verificar con arreglo al plano y condi-
ciones facultativas y económicas que obran
en el expediente, por unanimidad acordó
declarar válido el acto de la subasta
y adjudicar definitivamente el remate de
las referidas dos secciones de la obra de
que se trata á Dn. José Ruiz Moya,
vecino de Córdoba, como autor de la pro-
posición mas ventajosa entre las presenta-
das y admitidas.

Instancia de }
Dn. Evanisto Pi. }
lo de la sala }
Se dió cuenta de una instancia de
Dn. Evanisto Pila de la sala, de esta
vecindad, fecha 22 del corriente, en la
que manifiesta que es dueño de parte
de una casa sita en la calle de Herrera
dores de esta población, lindante por la
derecha entrando con la posada de Lu-
ciano Capias, en cuyo límite forma di-
cha calle una figura irregular que que-
daria perfectamente subsanada si se le
concediera al solicitante que adelantara
la fachada en una extensión de tres me-
tros por un lado y lo que correspondiera por
el opuesto de la vía pública no causándose
con ello perjuicio alguno á ningún vecino

y menos en referida via pública, pues queda con extensión suficiente para los fines á que esta destinada solicitando que, previa la tramitación correspondiente, se le conceda referido terreno de la via pública. El Ayuntamiento en su vista acordó para dicha instancia á la Comisión de Policía Urbana, á fin de que reconocido el terreno de que viene hecha mención y demás circunstancias de ornato público den su informe sobre la petición del solicitante y verificado se de nuevamente cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que correspondiera.

Reformas en las Escuelas — Por el Sr. Presidente se manifestó que la Junta local de 1.^a enseñanza de esta población cumpliendo lo ordenado por la Junta provincial de Instrucción pública, habia girado visita de inspección á los locales escuelas de esta población y casas-habitación de los Maestros, y como resultado de ella proponen al Ayuntamiento que recomen los tejidos de dichas escuelas que repongan los cristales que faltan en las ventanas, y que se construya un urinario á fin de que los niños y niñas asistentes á referidas escuelas no tengan que salir fuera del local á hacer sus necesidades lo cual es antihigiénico y antinmoral, toda vez que por mas que dichos locales carecen de muchas de las condiciones higiénicas y pedagógicas que la ley ocupa no son susceptibles de reformas enaminadas á este fin en razón al sitio que ocupan ó sea la planta alta de las Casas Consistoriales á menos que se construyeran nuevas en sitio adecuado y que respecto á la casas-habitación de los Maestros las encuentran en buenas condiciones por lo cual no

tienen que proponer reforma alguna
en ellas, cuyas reformas debe llevar a
cabo el Municipio durante la época
de vacaciones y quendas terminadas
para cuando se reanuden las clases. El
Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el
Sr. Presidente y teniendo á la vista la cita-
da circular de la Junta provincial de Pro-
moción pública, después de amplia y de-
tendida discusión sobre el particular, por
unanimidad acordaron: se proceda en se-
guida al recuento de los tepidos de los
locales escuelas de niños y niñas de esta
población como igualmente á reponer los
cristales que faltan en sus ventanas, y
respecto á la construcción del urinario que
propone la Junta, si bien reconocen su
necesidad se tropieza con el inconveni-
ente, para llevar á cabo su construc-
ción de que el sitio que ocupan los
locales no permite construirlos, pues el terreno
no da ni puede darse el declive suficiente
para el vacio de los excrementos, y nun-
ca menos puede dotarse del agua ne-
cesaria para su limpieza y evitar de
expresados excrementos por carecer de
ella en la población, de donde resultaría
que dicho urinario en lugar de ser una
medida higiénica sería un foco de
infección en las escuelas á causa de la
paralización necesaria de repetidos
(esp) excrementos.

Enfermedad } Por el mismo señor Presidente se manifestó
variolosa } que la Junta municipal de Sanidad de
esta población, en vista de las proporcio-
nes alarmantes que ha tomado la enfer-
medad variolosa en Pueblo Nuevo del
Cerrillo, había adoptado, como medi-



las preventivas, la fumigación de los que
dependen de dicho punto, el lazareto á los
que se creyese necesario y la vacunación
y revacunación del vecindario y como estas
medidas han de proporcionar los gastos con-
siguientes á la adquisición de la linfa
vacuna que sea necesaria, así como tam-
bién las materias que se empleen en las
fumigaciones y demás que ocurran, no
habiéndose caudal alguna consignado
en el presupuesto vigente lo pormenorizo en co-
nformidad de la Corporación á fin de
que acuerde lo que proceda. El Ayun-
tamiento en su vista, teniendo en con-
sideración que las medidas adopta-
das por la Junta municipal de Sa-
nidad son de reconocida utilidad
para tienden á evitar la infección de enfer-
medad tan terrible como la de que se tra-
ta por unanimidad acordaron: autori-
zar al Sr. Presidente para que con la
urgencia que el caso requiere se pro-
vea de la linfa vacuna que sea necesaria
para la vacunación y revacunación de
vecindario así como también de los me-
dicamentos necesarios para las fumi-
gaciones; cuyos gastos y los demás
que ocasionen las medidas sanitarias
adoptadas se satisfagan del Cap.º de
Imprevistos por no haber para
ello consignación en el presupuesto vi-
gente.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión que fir-
man los Sres. concurrentes de que
certifico = en fe por interesis = exp = no vale =

Sebastián de la Cruz Berthel Bermejo

Excmo. Sr. D.º

Si quer

Las firmas =

Mamuel Cano

Diego Pareda

Gerónimo González

Rosendo Alencio

Florencio Velasco

Juan Moreno Surique Vargay
y Martínez

Lesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1906.

Acta / En la villa de Graña de Torrehermosa a
dos de Setiembre de mil novecientos seis reuni-
dos en el salon de sesiones los Señores del Ayun-
tamiento de la misma que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Sebastian de la Gala Ortiz con objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia leida el acta de la anterior que
do aprobada.

Aprobacion de Be presentaron las cuentas rendidas
de las Cuentas de Consumos por el Administrador de Consumos
de mes de Julio ultimo

de esta poblacion D. Victor Alvarado
Rodriguez correspondiente al mes de Julio
ultimo y formadas por la comision res-
pectiva y certificacion de haber estado
expuestas al publico por termino de ocho
dias en la Secretaria municipal cumpliendo lo
acordado por la Ayuntamiento en sesion de cin-
co de Agosto ultimo, cuyas cuentas fueron exa-
minadas detenidamente por la corporacion y resal-
tando de ellas que la comision opina que puede
el Ayuntamiento aprobarlas por no tener reparo
alguno que ponerle y que no se ha presentado
reclamacion alguna contra las mismas en los ocho
dias que han permanecido expuestas al publico segun
resulta de la certificacion suida a V. E., y teniendo
en consideracion que la cantidad recaudada
por la Administracion en el expresado mes de
Julio ultimo y que constituye el cargo asien-
do a la cantidad de dos mil cuatrocientas no-
venta y siete pesetas ochenta y seis centimos es
igual a la de la data que la forma el pago de los
empleados de la Administracion importante
trecientas noventa y ocho pesetas, el pago del
alquiler de la casa Administracion en dicho mes
que asciende a treinta y una pesetas, el de la Casa fu-
erito de la Carretera importante doce pesetas, el
de la iden iden de San Juan ascendente a cua-
tro pesetas cuarenta centimos, el pago de

los impresos invertidos en la Administracion im-
portante once pesetas veinte y cinco centimos, el ingreso
hecho en la Hacienda publica por valor de cuarenta y dos
pesetas ochenta centimos, los gastos propios de la Adminis-
tracion importante veinte y seis pesetas el ingreso he-
cho en la Depositaria municipal del quince por
ciento embargado por la Hacienda al munici-
pio por valor de cinco sesenta y seis pesetas cin-
uenta y tres centimos y el hecho en la misma
Depositaria con destino al municipio importan-
te mil trescientas cinco pesetas ochenta y ocho centi-
mos, todo justificado devidamente por los oportu-
nos recibos y cartas de pago unidos a expresada
cuenta; el Ayuntamiento en su vista por una-
nidad acordó aprobar repetida cuenta
y que de este acuerdo se facilite certificacio-
n al Sr. Administrador cuantadante para su co-
nocimiento y demas efectos, archivandose la
cuenta original en la Secretaria municipal
a los fines que proceda.

Aprobacion de la ² Cuenta de pesos y ³ medidas del mes de ⁴ Julio ultimo

Tambien se presentaron las cuentas rendidas por
el recaudador del arbitrio municipal de pesos
y medidas D. Francisco Aguilar Ortiz correspon-
diente al mes de Julio ultimo informadas por
la comision correspondiente y certificacion de
haber estado expuestas al publico por termino
de ocho dias en la Secretaria municipal cumpli-
do lo acordado por el Ayuntamiento en se-
sion de cinco de Agosto ultimo, cuya cuen-



Las fueron examinadas con la debida detencion por el Ayuntamiento y resultando de ellas que la comision es de dictamen que puede el Ayuntamiento aprobarlas por no encontrarle reparo alguno que ponerles y que contra las mismas no se ha presentado reparacion alguna en los ocho dias que han estado expuestas al publico segun aparece de la certificacion unida a ella y en vista de que la cantidad recaudada en el mencionado mes de Julio ultimo y que constituye el cargo asiende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos es igual a la de la data que la forma el pago de las auxiliar de la recaudacion importante treinta y seis pesetas diez centimos y el ingreso hecho en la Depositaria municipal por valor de cuatrocientas siete pesetas cuarenta centimos justificado por el oportuno recibo y carta de pago divididos a la misma, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar referida cuenta y que de este acuerdo se facilite certificacion al Sr. Recaudador cuentadante para su conocimiento y demas efectos archivandose la cuenta original en la Secretaria municipal a los fines que se proceda.

Cuentas de consumo
de pesas y medidas
del mes de Agosto
ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas por el Administrador de Consumos de esta poblacion Don Victor Alvarado Rodriguez y por el Recaudador del arbitrio municipal de pesas y medidas Don Francisco Aguilar Ortiz correspondiente al mes de Agosto ultimo a fin de que sean apro-

badas por el Ayuntamiento. En su virtud la corporacion por unanimidad acordó pasen á la comision respectiva para su informe y que se expongan al publico en la Secretaria municipal por termino de ocho dias y con certificaci6n que asi lo acredite y reclamaciones que se presenten se de nuevamente cuenta de ella para acordarlo que proceda.

Distribucion e inversion de fondos } Tambien acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e inversion de fondos en el corriente mes conforme á las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Señores concurrente de que certifico =

Sebastián de la Gata

Cárlos Dura

Evaristo Pila

Manuel Cano

Diego Párra

Geronimo Gonzalez

Romero Arenas

Enrique Vargay

McArthur

Sesion ordinaria del dia 9. de Setiembre de 1906.

Acta

En la villa de Granja de Santermesa á



nueve de Setiembre de mil novecientos seis reuni-
 dos en las Casas Consistoriales los Señores del
 Ayuntamiento de la misma que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Sebastian de la Gala Ortiz con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a este dia
 leida el acta de la anterior quedo aprobada
 Aprobacion del Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
 presupuesto ordi-
 tario para 1907 } tamiento el presupuesto municipal, formado
 por la comision de su seno nombrada al efecto,
 para el año de mil novecientos siete estimando
 le conforme y arreglado a las necesidades de esta
 poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la
 localidad, acuerda que se fije al publico por quince
 dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurri-
 do, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que
 se presenten se someta a la discusion y votacion
 definitiva de la junta municipal.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
 sesion que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Marcos Cano

Ramón Arenas

Gerónimo González

Juan Moreno

Florencio Delgado

Sebastian de la Gala

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1906.

Acta } En la villa de Graña de Combarrosa a diez
y seis de Septiembre de mil novecientos seis;
reunidos en el salón de sesiones los señores
del Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Sebastián de
la Sala Orta con objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a
este día y leída el acta de la anterior
quedó aprobada.

Aprobación de las } Se presentaron las cuentas rendidas
cuentas de consu- } por el administrador de Consumos de
mos del mes de ago- } esta población Don Víctor Alvarado
to último — } Rodríguez correspondientes al mes de
agosto último informadas por la Co-
misión correspondiente y certificación
de haber estado expuestas al público
en la secretaría municipal por término
de ocho días en cumplimiento de lo acor-
dado por el Ayuntamiento en sesión
de dos del actual, cuyas cuentas fue-
ron examinadas detenidamente por
la municipalidad y resultando de
ellas que la Comisión es de dictamen
que puede el Ayuntamiento aprobarlas por
no tener reparo alguno que ponerles y
que no se ha presentado contra las

misma reclamación alguna en los ocho días
que han permanecido expuestas al público en
mo se acredita con la certificación unida a
ellos; así como también que la cantidad recan-
dada por la aduana en el expresado mes
de agosto último y que constituye el cargo
asciende á la cantidad de tres mil diez
y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos
la igual á la de la Data que la for-
ma el pago de los empleados de la
misma importante ochocientos noventa
ptas cincuenta céntimos, el del alqui-
ler de la casa aduana importante treinta
y una pta, el de las casas filatas de San
Juan y la Carretera que asciende á cator-
ce ptas ochenta céntimos el del transporte
de un vagón de sal ascendente á dos-
cientas cuatro pesetas veinte céntimos, el
de dicha sal desde la bitación á la ad-
ministración importante veinte ptas idem
del valor de dicha sal importante ciento vein-
te ptas, idem de impresos ocho cincuenta
ptas, idem de los gastos propios de la
aduana y filatas treinta y cinco pesetas,
el ingreso hecho en la Depositaria munici-
pal del 1% embargado por la H^{da} al mu-
nicipio importante ciento noventa y dos ptas
cincuenta y nueve cent^{os} y el hecho en
la misma depositaria para ingresar en
Hacienda por valor de mil quinientas
tres pesetas veintiseis céntimos todo debida-
mente justificado con los oportunos recibos y
documentos unidos á representada cuenta.



el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar repetida cuenta y que de este acuerdo se facilite certificación al Sr. Administrador cuentadante para su cumplimiento y demás efectos, archivándose la cuenta original en la Secretaría municipal á los fines que procedan.

Aprobación de las
cuentas de pesos y
medidas del mes de agosto
último

Iguualmente se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Admin. de Pesos y medidas Dn. Francisco Aquilino Ortiz Comaspondientes al mes de agosto último informadas por la Comisión respectiva y certificación de haber estado expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría municipal en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de dos del actual cupos cuentas fueron examinadas con toda detención por el Ayuntamiento y resultando de ellas que la Comisión dictamina que no encontrando reparo alguno que ponerles puede el Ayuntamiento aprobarlas y que contra las mismas no se ha presentado reclamación alguna en los ocho días que han estado expuestas al público según lo acredita la certificación dada á ellos y que la cantidad recaudada en el antedicho mes de agosto último y que constituye el Cargo asciende á la suma de mil noventa y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos igual á la de la Sata que



la formar el pago del auxiliar de la reca-
dacion importante treinta y seis ptas diez
céntimos y el ingreso hecho en la Secretaria
municipal por valor de novecientos setenta y
tres pesetas treinta y cinco céntimos justifica-
do con el oportuno recibo y carta de pago
unida a dicha cuenta, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó aprobar capre-
sada cuenta y que se facilite certifica-
cion de este acuerdo al Sr. Recaudador
cuentadante para su conocimiento y
demas efectos archivándose la cuenta
original en la Secretaria municipal a
los fines oportunos.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firman
los señores concurrentes de que certifico

Sebastián de la Gola

Carlos Benito

Exoristo Vila

Diego Plaza

Mamuel Cano

Romero Menes

Gerónimo Gonzalez

Francisco

Florencio Velasco

Enrique Nargay

Sesion ordinaria del 23 de Septiembre de 1906
Acta } en la villa de Huelva de Conchurrosa a
veintitres de Septiembre de mil novecientos
seis, reunidos en las Salas Capitulares

Señores del Ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. alcalde Dn. Sebas-
tían de la Pala Orta con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día
y leida el acta de la anterior quedó
aprobada.

Boletines oficiales} se dio cuenta de los Boletines oficia-
les recibidos en la semana última y en-
terado el Ayuntamiento de las circulares
y disposiciones contenidas en los mismos
por unanimidad acordaron se les preste
el debido cumplimiento en cuanto se rela-
cionen con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que fir-
man los Sres concurrentes de que certifica-

Sebastián de la Pala

Diego Buira

Enrique Pilo

Manuel Cano

Gerónimo González

Florencio Velasco

Rosendo Aguayo

Guirique Vargu

Juan Moreno

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1906

Acta } En la villa de Huelva de Correhormosa
a treinta de Septiembre de mil nove-
cientos seis; reunidos en el Salón de
sesiones los Sres del Ayunt. de la misma
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Dn. Sebas-
tían de la Pala Orta con objeto de



celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día y leida el acta de la an-
terior quedó aprobada.

Huerras de } Por el Sr. Presidente se manifestó que es-
los ejidos } tando en las atribuciones del ayuntamiento
to según el caso 1.º del artº 1.º de la Ley munici-
cipal el aprovechamiento, custodia y conserva-
ción de todas las fincas, bienes y derechos per-
tenecientes al Municipio y siendo una de
ellas los ejidos de esta población podía
el ayuntamiento si lo considera conveniente
utilizar el aprovechamiento de sus huerras
como arbitrio municipal, puesto que dicho apro-
vechamiento no se trata de ser utilizado en
igualdad de condiciones por todos los vecinos
de este pueblo en atención a su poca extensión
y clase del aprovechamiento de que se trata.
En su virtud el ayuntamiento después de am-
plia y debida discusión sobre el particular por
unanimidad acordó: utilizar en el presente año
el aprovechamiento de las huerras de los eji-
dos de esta población como arbitrio munici-
pal, y que se saque a subasta pública entre
los vecinos exclusivamente por vía de adjudicación de su
valor por los peonitos, que para ello se nombraron
Eduardo García Calero y Prudencio Gómez Ron-
cón, de esta vecindad, a los que se les ha-
rá saber su nombramiento para su acep-
tación y juramento, cuyo aprovechamiento
o disfrute de huerras será desde la fecha del
remate hasta el día quince de abril proxi-
mo venidero y en cuyas huerras podrán pas-
tar las caballerías menores de los vecinos, en
ya subasta tendrá lugar en estos casos canio-
toriales el día diez del próximo mes de octubre
de diez a doce de su mañana.

na bajo la providencia del Por. alcal
de y Regidor Sindico previo el
oportuno expediente en que se haria
constar el tipo y condiciones bajo las
que se subastaran repetidas veces aun
ciandose al publico con la autolacion
debida.

Boletines } Dióse cuenta de la correspondencia oficial y
Oficiales } Boletines oficiales recibidos durante la
semana ultima y entrado el ayun-
tamiento de todo cuanto en ello se
ordena, por unanimidad acordó: sean
cumplimentadas en todas sus partes
en lo que se refieran a este Mun-
icipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion que firman
los señores concurrentes a que certifico=

Sebastian de la Gola

Gerardo Riquelme

Exposito Yila

Manuel Cano

Leopoldo Plaza

Gerónimo González

Rodrigo Menéndez

Enrique Nájera

Sesion ordinaria del día 1 de Octubre de 1906

Acta En la villa de Francia de Comer-
cia



hora siete de Octubre de mil novecientos
seis reunidos en el salon de señores los
señores del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ Sebastian
de la Gata Ortiz, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
a este dia leida el acta de la an

terior queda aprobada
Cuentas de Con
sumos y de pesas
y medida del mes
de Setiembre ultimo
Se presentaron las cuentas recibidas
por el Abtenor de Consumos de esta
poblacion Dⁿ Victor Abrarado Rodriguez
y por el recaudador del Abteno mun
icipal de pesas y medida Dⁿ Fran
cisco Aguilar Ortiz correspondiente al
mes de Setiembre ultimo con el fin de
que sean aprobadas por el Ayuntamiento.
En su virtud la corporacion por unanimi
dad acordo pasar a la comision res
pectiva para su informe y que se
exponga al publico en la secretar
ia municipal por termino de ocho
dias y con satisfaccion que asi
se acredite y declaracion que se
presente se de nuevamente cuenta
de ellas para la resolucion que
proceda.

Distribucion e
inversion de fondos
y Cambien acordaron autorizar al
Sr. Presidente para la distribucion
e inversion de fondos en el mes ac
tual conforme a las cantida
des consignadas en el Presupuesto

puesto regente.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión que
forman los señores convenientemente
certifico =

Sebastián de la Gala

Carlos Benítez

Rodrigo Menéndez

Isidro Plaza

Gerónimo González

Enrique Pila

Florencio Jellasco

Fernando Moreno

Enrique Vargay
y Martínez

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre 1906

Acta) En la villa de Franza de Comar-
mosa a 14 de Octubre de mil no-
vecientos seis reunidos en las casas
consecuencialmente los señores del Ayun-
tamiento de la misma que al
margen se expresan bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde Dn. Silas
Fran de la Gala Ortiz con objeto
de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día leída el
acta de la anterior queda apro-
vada.



Boletines
Oficiales } Se dio cuenta de los Boletines
oficiales y correspondencia recibida
durante la semana ultima, y en
terada la corporacion de las circu-
lares y disposiciones contenidas en
ellos por unanimidad acordaron
se les puse el divido cumpli-
miento en cuanto se relaciona
con este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion
que firman los señores concu-
rrentes de que certifico =

Sebastian de la Haza

Carlos Borda

Rosendo Alencio

Gerardo Gonzalez

Elidio Plaza

Enristo Pila

Florencio Teclasco

Francisco Enrique Nargay

Martinez

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre 1906

Acta y en la villa de Sanja de Comel
hermosa a 21 Octubre de 1906.

Reunidos en el salon de sesiones
los señores del Ayuntamiento de
la misma que al margen se
expresan bajo la presidencia

al Sr. Alcalde D.ⁿ Sebastian
de la Galar Ortíz con el fin de
celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día luego el ac-
ta de la anterior quedó aprobada

Aprobación
de las cuentas
de Consumos
del mes de Sep-
tiembre último

Se presentaron las cuentas rendidas
por el Sr. Admin. de Consumos
de esta población D.ⁿ Victor Abando
Rodríguez correspondientes al mes
de Septiembre último, informadas por la
comisión correspondiente y certifica-
ción de haber estado expuestas al
público en la secretaría municipal
por término de ocho días en cum-
plimiento de lo acordado por el
Ayuntamiento en sesión de siete
del actual cuyas cuentas fueron
examinadas por la corporación con
toda detención y resultando de ellas
que la comisión es de dictamen que
puede el Ayuntamiento aprobarlas
por no tener reparo alguno que po-
nerles y que no se ha presentado
contra las mismas reclamación
alguna en los ocho días que han
permanecido expuestas al público
según se acordó con la certi-
ficación unida a las mismas

así como tambien que la can-
tidad recaudada por la Admon
en expresado mes de Setbre ul-
timo y que constituye el cargo
que asciende a la cantidad de
mil setecientos sesenta y seis pta
y tres centimos es igual a la de la
data que la forman el pago de
los empleados de la Admon impor-
tante setecientos setenta y cinco pta
el de Alquilar de la casa de la Ad-
ministracion que importa treinta
pta, el de los gastos propios de di-
chas Admon oscilantes a veinte
pta, el hecho en la depositaria
de quince por ciento embargado
por la Hacienda al principio
importante noventa y seis pta
ochenta y cinco centimos, el in-
greso hecho en la depositaria mu-
nicipal con destino a la Hacienda
da por valor de ochocientos cin-
uenta y cuatro pta y cuatro
centimos, todo verdaderamente
justificado con los oportunos recibos
y documentos relativos a referida
cuenta, el Ayuntamiento por ma-
nifestar acordó aprobar repetida
cuenta y que de este acuerdo se fa-
cilite certificación al Sr. Admon
cuentadante para su conocimiento

y de una efecto, archivándose la cuenta original en la Secret^a municipal a los fines que preceden.

Aprobación
de las cuentas
de pesos y méri-
das del mes de
Septie ultimo

En el mismo se presentaron las cuentas rendidas por el recaudador del Abitrio Municipal de pesos y mériadas de esta población Dⁿⁱ Francisco Esquivar. Otorgó referentes al mes de Septie último informadas por la comisión correspondiente y certificación de haber estado expuestas al público en la secretaría Municipal por término de ocho días cumplido lo acordado por el Ayunt^o en sesión de siete del corriente. Dadas cuenta fueron examinadas con la debida atención por el Ayuntamiento y resultando de ellos que la comisión opina que puede el Ayuntamiento aprobarlas por no tener nada alguno que ponerle y que contra lo mismo no se ha presentado reclamación alguna en los ocho días que han permanecido expuestas al público como se acredita con la certificación remitida a ellas y que la cantidad recaudada en el mes de Septie último y que constituye el cargo que asciende a la suma de doscientas ochenta y una ptas noventa centimos es igual a la de la data que la forma el pago del auxiliar de la recaudación en



portante franja y sesenta y dos centimos
y el mismo hecho en la depositaria de
fondos municipales por valor de dos ci-
entas ochenta y cinco pesetas ochenta cen-
timos justificado con el oportuno reci-
bo y carta de pago dirigidos a dicha cuen-
ta el Ayuntamiento por unanimidad
acorda aprobar referida cuenta y que
se facilite certificación de este acuerdo
a los Resguardados. Cuéntase para
su conocimiento y demás efectos archi-
vándose la cuenta original en la
secretaría municipal a los fines que
proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron
los señores concurrentes de que certifica-

Sebastián de la Uña

Carlos Benito

Ramón Menéndez

Gerónimo González

Diego Plaza

Evodio Vilas

Florencio Jelasco

Juan Moreno

Enrique Varga
y Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1906

Acta} en la villa de Huelva de Comarcamora
a veintiocho de Octubre de mil novecien-
tos seis; reunidos en las Casas Consistoriales
los tres del ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastián de
la Gala Ochoa, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día
y leída el acta de la anterior quedó aproba-
da.

Boletines Oficiales} Se dió cuenta de los Boletines Ofi-
ciales recibidos durante la semana ul-
tima y enterada la Corporación de las
disposiciones y circulares que los mismos
contienen por unanimidad acordaron
se les preste el debido cumplimiento en
cuanto tengan relación con este Muni-
cipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firman
los tres Concejales de que certifico.

Sebastián de la Gala

Carlos Borrero

Rodrigo Hanez

Licdo. Borra

Gerónimo González

Evaristo Yila

Florencio Velasco

Enrique Verga

Juan Morero

Y el secretario

Señon ordinaria del 4 de Noviembre de 1906.

Acta} En la villa de Granja de Torrehermosa
a cuatro de Noviembre de mil nove-
cientos seis; reunidos en el salón de
sesiones los tres delos ayuntamiento de la
misma que al margen se exponen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Sebastián de la Gala Ortiz, con obje-
to de celebrar la sesión ordinaria con-
secuente a este día y leida el ac-
ta de la anterior quedó aprobada.

Sobre expe- Dada cuenta al ayuntamiento del ex-
diente de exen- pediente de exención, sobrevenida a
ción del solda-
do Raimundo
Fahete Gil. } pues del ingreso en Casos que se ins-
truye en el Juzgado militar del
Regto Inf de Potosí nº 17. residen-
te en Málaga a solicitud
del soldado del mismo Raimun-
do Fahete Gil nº 26 del cuerpo
de este pueblo en el recuento
yo de 1904, vistas las diligencias
practicadas en esta alcaldia de
orden del Sr. Jefe instructor del mismo
de las que resulta probado que el
mencionado soldado Raimundo
Fahete Gil es en la actualidad tri-
fo suizo de vista sobre y que esta
necesita del auxilio de su citado hijo,
pues además de ser notoriamente po-
bre es ciega, resultando igualmente
probado en referidas diligencias
que Dolores Gil, madre del solicitante
no tiene ninguna clase de bienes
anillarados, como tampoco sus
hermanas ni sus respectivos esposos.

Todo lo cual coloca al Raimundo
Gahete Gil. en el caso 2º del arti-
culo 8º de la Ley, y en vista de lo
que preceptua el artº 63 del Regla-
mento para la ejecución de la
Ley de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército la Corporación después
de oír al sindico por unanimidad aco-
dió: declarar probada suficientemente
la pobreza de Dolores Gil Corvillo, madre
del soldado Raimundo Gahete Gil, á
los fines á que dicho expediente se
refiere.

Boletines } Se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales } ciales recibidos en la última se-
mana y vistas las circulares y dis-
posiciones que los mismos contienen
se acordó por unanimidad aco-
dió se les preste el cumplimiento
debido en cuanto se refieren rela-
ción con este Municipio.

Distribución } Camarín acordaron autorizar al Sr. Presi-
de } dente para la distribución é inversión
de fondos del corriente mes conforme
á las cantidades consignadas en el
presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los Sr.
concurrentes de que certifico.

Sebastián de la Cruz

Carlos Benito

Rosendo Menéndez

Gerónimo González

Evaristo Gila

Juan Morero

Alfonso Jelasco

Diego de Vargas

Señon ordinaria del día 11 Noviembre de 1906.

Acta } En la villa de Francia de Combarrosa a
once de Noviembre de mil novecientos
06, reunidos en las Salas Capitulares los
tres del ayuntamiento de la misma que al mar-
zen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D.º Sebastián de la Gala-
rta con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día y lei-
da el acta de la anterior quedó apro-
bada.

Cuentas de Con- } Se presentaron las cuentas rendidas por el
sumos y Pesas } Sr. administrador de Consumos de esta pobla-
y medidas del } ción D.º Víctor Aborado y por el Reca-
mes de octubre último } dador del arbitrio municipal de Pesas
y medidas V.º frant.º Aguilar, correspon-
dientes al mes de octubre último con el
fin de que examinadas por la Corpo-
ración les puse su aprobación si lo
merecieren. El ayuntamiento en su vista
por unanimidad acordó que pasen
a la Comisión respectiva para su
informe y que se expongan al
pueblo por término de ocho días
en la Secretaría municipal y con cer-
tificación que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten se de nueva-
mente cuentas de ellas para acordar
lo que proceda.

Boletines } También se presentaron los Boletines
Oficiales } Oficiales recibidos en la semana
última y la Corporación enterada
de las Circulares y disposiciones que
los mismos contienen, por unani-
midad acordó se les preste el debi-
do cumplimiento en cuanto lo
exijan de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la
sesion que firman los tres
concurrentes de que certifico.

Sebastian de la Cruz

Carlos Benza

Pedro Chaves

Gerónimo González

Alfonso Plaza

Excmo. Sr. D. Yila

Florencio Velasco

Don Enrique Vargu

Don Martiñ

Sesion ordinaria del 18 de Noche de 1906

Acta } En la villa de Franja de Concher
mora a diez y ocho de Noviembre
de mil novecientos seis; reuni-
dos en el Salon de sesiones los tres
del ayuntamiento de la misma que al
manera se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Yila de alcalde
Carlos Benza Benza, en funciones por
ausencia del propietario, con obje-
to de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al año diez y siete.
El acta de la anterior queda apro-
bada.

que en el presupuesto ordinario
de los años anteriores venia fi-
gurando la dotación de los Mé-
dicos titulares en el Cap^o 1^o art^o 1^o
de gastos y que atendiendo indi-
caciones del Gobierno Civil habiéndose
llevado al Cap^o 1^o art^o 1^o. Al ha-
cerse las Reuniones de este año no
se tuvo en cuenta la citada alte-
ración y se siguieron incluyéndose
los Médicos en las del Cap^o 1^o art^o 1^o
cometándose un error que es necesa-
rio salvar y para lo cual cree lo
mas práctico y legal acordar una
transferencia por la que pase el cré-
dito que representa la dotación
de dichos Médicos, y que asciende
a mil novecientos ochenta y dos.
Desde el Cap^o 1^o art^o 1^o en que fi-
gura al Cap^o 1^o art^o 1^o con car-
go al que han venido. Quin-
dese los haberos venidos. El Ayun-
tamiento en vista de los expuestos
anteriormente y considerando
que la transferencia que se pro-
pone no altera esencialmente el
presupuesto y con ella solo se
varía de lugar el crédito de que se
trata al objeto de salvar el error
material de que viene hecha
mención, acordó hacer suya
la propuesta del Sr. Presidente
y que se dé cuenta de ella
a la Junta municipal para su
aprobación si la cree procedente
y una vez hecho esto se comu-
nique al Sr. Gobernador Ci-

vil de la provincia para que
se presente en Superior aproba-
cion si la mereciere.

Resolución } Se dio cuenta de los Pole-
Oficiales } tivos Oficiales recibidos en la
semana anterior de los que en-
terando el siguiente por unanimi-
dad acordó presentarle cum-
plimiento si enantas circulares
y disposiciones los mismos con-
tienen y que lo exijan de
este Municipio.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la se-
sion que firman los tres Con-
currentes de que certifico.

Carlos Pina

Diego Pina

Rosendo Hencio

Gerónimo Gonzalez

Donato Pila

Florencio Belasco

Juan Moreno

Diego Varga
y Martinez

Sesion ordinaria del 25 de Noviembre de 1906.

Acta } En la villa de Franja de Correhor-
mosa a veinticinco de Noviembre de
mil novecientos seis reunidos en
las Salas Capitulares los tres del Ayuntamiento
de la misma que al margen se
reproban, bajo la presidencia del
Sr. P. P. P. de Alcalde D. Carlos Pina
ya Ocas, en funciones por ausen-

cia del propietario con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Aprobación
de los cuentas de
Consumos correspon
dientes a Octubre último

Se presentaron las cuentas rendidas por el tor aduor de Consumos de esta población D.ⁿ Victor alvarado, correspondientes al mes de Octubre último, informadas por la Comisión correspondiente y certificación de haber citado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de once del actual cuyas cuentas fueron examinadas por la Corporación con la debida detención y resultando de ellas que la Comisión es de dictamen que pade el Ayuntamiento aprobado por no tener reparo alguno que ponerles y que no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas en los ocho días que han estado expuestas al público, según se acredita con la certificación unida a ellas, así como también que la cantidad reclamada por la Aduana en el antedicho mes de Octubre último y que constituye el cargo que asciende a la cantidad de dos mil ciento ochenta y tres ptas treinta y cuatro centavos es igual a la de la Data que la forman el pago de los cumplidos de dicha Aduana que asciende a setecientas cuarenta

ta y cuatro ptas, el del alquiler de la Casa aduana en dicho mes importante treinta y una ptas, el de los gastos propios de la aduana ascendente a veintinueve ptas, el ingreso del 15% embargado por la Adm. al Municipio importante ciento veintinueve ptas tres centavos y el pedro en la Dep^a municipal con destino a la Hacienda por valor de mil doscientas sesenta y dos ptas treinta y un centavos, todo debidamente justificado con los oportunos documentos unidos a expresada cuenta, y acordó por unanimidad acordó aprobar repetida cuenta y que de este acuerdo se facilite certificación al Excmo. Sr. Gobernador para su conocimiento y demás efectos, archivándose la cuenta original en la Secretaría municipal a los fines que procedan.

Aprobación de las cuentas de Pesas y Medidas del mes de octubre último } así mismo se presentaron las cuentas que rinde el Recaudador del arbitrio municipal de Pesas y Medidas de esta población a Francisco Equilator, correspondientes al mes de octubre último reformadas por la Comisión correspondientes y certificación de haber



citados expuestas al público en la
Academia municipal por término
de ocho días cumpliendo lo auor
dado por el Ayuntamiento en sesión de
once del corriente cuyas cuentas
fueron examinadas por el Ayun
tamiento con la mayor deten
ción y resultando de ellas que
la Comisión es de dictamen que
puede el Ayuntamiento aprobarlas por
no tener reparo alguno que po
nerles y que contra las mismas
no se ha presentado reclamación
alguna en los ocho días que han
permanecido expuestas al públi
co como se acredita con la
certificación unida a ellas y
que la cantidad recaudada en
el expresado mes de octubre
último y que constituye el lan
go ascendente a docientas octu
ta ptas cincuenta centimos es
igual a la de la Data que
la forman el pago del mes
de la Recaudación im
portante treinta y seis ptas
diez centimos y el ingreso
hecho en la Dep^a municipal
por valor de docientas cuarenta y
cuatro ptas cincuenta centimos
justificado con el oportuno
recibo y carta de pago mui
dos a dicha cuenta el Ayun
tamiento por unanimidad
acordó aprobar referida
cuenta y que al este acuer
do se facilite certificación al

Se Recaudados enuntadando
te para su conocimiento
y demas efectos ordinarios
donde la cuenta original
en la Secreta municipal
a los fines que procedan
y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta
la sesion que firman los tres
concurrentes de que certifica

Carlos Benito
Eduardo Plaza
Rosa Maria
Geronimo Gonzalez
Doristo Pila
Florencio Solasco
Juan Florencio
Enrique Vazquez
Martín

Sesion ordinaria del 2 Diciembre de 1900.

Acta: En la villa de Franca de
Correhemora a dos de Dicie-
bre de mil novecientos seis;
reunidos en las Casas Comu-
nitales por los del ayuntamiento
de la misma que al mar
que se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.
Sebastian de la Pula otros con
objeto de celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente en
este dia y leida el acta
de la anterior queda apro-
bada.



Cuentas de } Se presentaron las cuentas re-
Comunales y } cidas por el Sr. Adunador de Com-
Penas y Medi- } unidos de esta población Sr. Dn.
das del mes de } tor Alvarado y por el Recaudador
Noviembre ulto } del arbitrio Municipal de
penas y medidas. Se firmó aquí
los correspondientes al mes de
Noviembre último con el fin
de que sean aprobadas por
el ayuntamiento. En su virtud la
Corporación por unanimidad
acordó pasar a la Comisión
respectiva para su informe
y que se copien al prin-
cipio en la Junta Municipal
por término de ocho días y
con certificación que lo acredite
y reclamaciones que se
presenten se dé nuevamente
cuenta de ellas para acordar lo
que proceda.

Distribución } Del mismo modo acordaron
e inversión de } autorizar al Sr. Presidente pa-
fondos } ra la distribución e inversión
de fondos en el mes actual
con arreglo a las cantidades
consignadas en el presupuesto
vigente.

Boletines } Se dio cuenta de los Boletines
Oficiales } Oficiales, recibidos durante la Sesión
última y enterada la Cor-
poración de las Circulares y dis-
posiciones que los mismos con-
tienen acordaron se les preste
el correspondiente cumplimiento
lo en cuanto se relacionan

con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con firma por tres concommitos de quien certifico =

Sesión del 9 de Diciembre de 1900

Acta} En la villa de Granja de Torrehermosa á nueve de Diciembre de mil novecientos seis; reunidos en el Salón de Sesiones los Sres del ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Sebastián de la Fala Ortiz con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Boletines Oficiales} Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana última.

ma y entrada la Corporación de las diputaciones y circulares que los mismos contrasen por unanimidad acordaron se les preste el debido cumplimiento en cuanto se relacionen con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que testifica =

Sesión ordinaria del 16 de Diciembre de 1906.

Acta } En la villa de Francia de Corchoyos
sa a diez y seis de Diciembre de mil
novecientos seis; reunidos en el Salón de
sesiones los tres del ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan bajo la
presidencia de Sr. Sebastián de la Gala otra
con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día y leída el acta
de la anterior quedó aprobada.

Aprobación
de las cuentas
de Consumos del
mes de Noviembre
último } Se presentaron las cuentas rendidas
por el Sr. Admin. de Consumos de
esta población Sr. Victor Alvarado co-
rrespondientes al mes de Noviembre último
informadas por la Comisión respectiva
y certificación de haber citados expensas

al publico en la Lección municipal
por término de ocho dias en cumpli-
miento de lo acordado por el Ayun-
tamiento en sesion de los del comen-
to en las cuentas fueron exami-
nadas por la Corporación con
todo determiniento y resultando de
ellas que la Comisión ha sido
de dictamen que puede el Ayun-
to aprobarlas por no encontrarles reparos
algunos que ponerles y que no se ha
presentado reclamación alguna contra
las mismas en los ocho dias que
han estado expuestas al publico
segun se acredita con la certifica-
ción unida a ellas, así como tam-
bien que la cantidad reclamada
por la Admon en el expresado mes
de Noviembre último y que consiste
ye el Cargo ascendente a tres mil
quinientas sesenta y ocho ptas noventa
y cinco céntimos es igual a la de la da-
ta que la forman el pago de los
crupellados de dicha Administración
ascendente a setecientas veinte ptas,
el de un vagón de sal importante
de ciento veinte ptas el del Transpor-
te del mismo por f.e. que importa
doscientas cuarenta ptas veinte cén-
timos, el del mismo desde la lista-
ción a la Admon. importante vein-
te ptas, el del alquiler de la Casa ad-
ministración en dicho mes ascendente
a treinta ptas, el de los gastos propios
de la Admon que importan vein-
ticinco ptas, el ingreso en el de
pontario del 5% cubragado por
la Junta al Municipio que ascien-



de á doscientas veintinueve ptas.
ochenta y dos centimos y el pedro
en la Dep^{ta} de fondos municipa
les para ingresar en heda por valor
de dosmil doscientas, veintie
tres ptas noventa y tres cen
timos, todo justificado plena
mente con los oportunos do
cumentos á ella unidos, el
Ayuntamiento por unanimidad aco
dió aprobar referida cuenta y
que de este acuerdo se facilite
certificación al tor admo. enun
tadante para su conocimien
to y demás efectos, archivándose
la cuenta original en la secre
taría municipal á los fines que
procedan.

Aprobación de las cuentas de
pesos y medidas del mes de novec
último — Igualmente se presentaron las
cuentas que rinde el Acordado
dor de Pesos y Medidas ex^{te} fante
aguirar correspondientes al mes
de Noviembre último, informadas
por la Comisión correspondiente y certi
ficación de haber estado expuestas al pú
blico durante ocho días cumpliendo lo
acordado por el ayuntamiento en sesión de once
del corriente, las cuales fueron examina
das por el ayuntamiento, determinadamente y re
sultando que el dictamen de la Comi
sión es favorable á que sean aproba
das por el ayuntamiento y que contra las mis
mas no se ha presentado reclamación
alguna durante su exposición al
público y que la cantidad acordada
y que constituye el cargo de doscientas
cincoenta y tres ptas noventa centimos
es igual á la de la data que la for.

man el pago del auxiliar de la
Reaudación que importa treinta y
seis ptas diez centimos y el ingreso
medio en Depoⁿ municipal por valor
doscientas diez y siete ptas cincuen
ta centimos, justificada con el oportuno
recibo y Carta de pago unidos á la
cuenta, el Ayuntamiento por unanimi
dad acordó aprobarla y que de
este acuerdo se di cuenta al Sr
Reaudador enmendante para su
conocimiento y demás efectos ordi
nándose la cuenta original en la Con
taria municipal á los fines que
procedan.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión
que firman los concurrentes de
que como secreto certifico =

Sebastián de la Haza

Yosías Borda

Ricardo Plana

Gerardo Gonzalez

Sebastián de la Haza

Florencio Telasco

Juan Moreno Enrique Verga
y Martin



Sesión ordinaria del 23 Diciembre de 1906.

Acta y bu. Franja de Concha a veinti-
tres de Diciembre de mil novecien-
tos seis; reunidos los tres del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo
la presidencia de Sr. Sebastian de
la Sala Oñeri con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente
a este día y leída el acta de la
anterior quedó aprobada.

Transcurrido } Dada cuenta al Ayuntamiento del ex-
de crédito } pediente que se interpuso relativo
a la transparencia de crédito que
solicita el Sr. Alcalde Ordenador
de pagos con el fin de salvar el
error de haber girado contra el
Cap.º 1.º artº 1.º del presupuesto
vigente los haberes de los Medi-
cos titulares que figuraron en el
Cap.º 3.º artº 1.º del mismo y
después de examinadas cuan-
tas disposiciones y datos cre-
yeron oportunos el Ayuntamiento
acordó por unanimidad ha-
cer suya la propuesta del Sr.
Presidente conforme con la opi-
nion de la Comisión de presu-
puestos y del Sindico y que una
vez expuesto al publico por tér-
mino de tres dias pare a la
aprobación definitiva de la Jun-
ta municipal.

Boletines } Se dio cuenta de los Boletines
Oficiales } Oficiales recibidos en la semana

na última y enterada la Cor-
poración de las Circulares y dis-
posiciones que los mismos con-
tienen por unanimidad acorda-
ron se les presente el debido cum-
plimiento en cuanto se relacion-
nen con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la se-
sión que firman los tres con-
currentes de que certifico =

Sebastián de la Gata

Carlos Domínguez

Florencia Alencar

Leandro Plaza

Gerónimo González

Enrístico Pila

Florencio Velasco

Juan Moreno

Enrique Vargay

y Martínez

Sesión del día 30 de Diciembre de 1906.



